



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FILIAL PUERTO MALDONADO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LIMITACIONES
VINCULADAS AL PAGO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO
PUEBLO VIEJO DE PUERTO MALDONADO, 2017”**

PRESENTADO POR: Bach. FLORES BECERRA, Marjorie Laura
Para Optar al Título Profesional de Contador Público

ASESOR : CPCC. José Antonio Aguilar Torres

PUERTO MALDONADO, PERÚ

2018



Contenido

INDICE DE TABLAS v

INDICE DE GRÁFICOS vi

PRESENTACIÓN vii

DEDICATORIA ix

AGRACDECIMIENTOS x

RESUMEN xi

ABSTRACT xiv

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN 16

1.1 Planteamiento del problema 16

1.2. Formulación del Problema 19

 1.2.1. Problema general 19

 1.2.2 Problema específico 19

1.3 Objetivos de la Investigación 19

 1.3.1. Objetivo general 19

 1.3.2. Objetivos específicos 20

1.4 Justificación de la investigación 20

 1.4.1 Relevancia social 20

 1.4.2 Implicancias prácticas 21

 1.4.3 Valor teórico 21

 1.4.4 Utilidad metodológica 21

 1.4.5 Viabilidad o factibilidad 21

1.5 Delimitación de la investigación 22

 1.5.1 Delimitación temporal 22

 1.5.2 Delimitación espacial 22

 1.5.3 Delimitación conceptual 22

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 23



2.1 Antecedentes de la investigación 23

 2.1.1 Antecedentes internacionales 23

 2.1.2 Antecedentes nacionales 24

2.2 Bases legales 35

2.3 Bases Teóricas 35

 2.3.1 Cobranza del impuesto predial 35

 2.3.2 Pago del impuesto predial 46

2.4 Marco Conceptual 51

2.5 Variables 51

 2.5.1 Variables 51

 Cobranza del impuesto predial 51

 Pago del impuesto predial 52

 2.5.2 Conceptualización de la variable 52

 2.6.4. Operacionalización de las variables 53

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 54

3.1. Tipo de investigación 54

3.2. Enfoque de la investigación 54

3.3. Diseño de la investigación 54

3.4. Alcance de la investigación 55

3.5. Población y muestra de la investigación 55

 3.5.1. Población 55

 3.5.2. Muestra 55

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos 56

 3.6.1 Técnica 56

 3.6.2 Instrumento 56

3.7. Procesamiento de datos 56

3.7.1 Procesamiento manual 56



3.7.2 Procesamiento electrónico.....	56
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	58
4.1 Análisis de la variable cobranza del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tambopata	58
4.2 Análisis de la variable del pago de Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tambopata	71
CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	88
5.1. Hallazgos relevantes	88
5.2. Limitaciones del estudio	90
5.3. Comparación con la literatura	91
5.4. Implicancias del estudio.....	92
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	96



INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Identificación y exclusión del contribuyente 58

Tabla 2: Asignación del código del contribuyente 59

Tabla 3: Inscripción en el registro de contribuyente..... 60

Tabla 4: revisión de la declaración y pago 61

Tabla 5: Accesibilidad de la unidad de cobranza 63

Tabla 6: Cumplimiento de funciones de la unidad de cobranza 64

Tabla 7: Revisión del perfil de los colaboradores 65

Tabla 8: Condiciones básicas para el adecuado desarrollo de actividades 66

Tabla 9: Aspectos operativos..... 68

Tabla 10: Cobranza ordinaria 69

Tabla 11: Ejecución coactiva..... 70

Tabla 12: Contribuyente, Base imponible, Tasa, Plazo, Acciones de cobranza, Política de Cobranza, Catastro 71

Tabla 13: Reconocimiento de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 73

Tabla 14: Satisfacción con el importe de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 75

Tabla 15: Capacidad de pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 77

Tabla 16: Uso del bien por parte de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 79

Tabla 17: Deudas con otras entidades de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado..... 81

Tabla 18: Voluntad de Pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 83

Tabla 19: Tipo de Morosidad de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 86



INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Reconocimiento de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 73

Gráfico 2: Satisfacción con el importe de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 75

Gráfico 3: Capacidad de pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 77

Gráfico 4: Uso del bien por parte de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado..... 79

Gráfico 5: Deudas con otras entidades de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado..... 81

Gráfico 6: Voluntad de Pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 83

Gráfico 7: Tipo de Morosidad de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado 86



PRESENTACIÓN

A nivel de los gobiernos locales, existe la facultad de cobro de tributos, producto de ello las Municipalidades cobran impuestos como el impuesto predial o autoavalúo, contribuciones y tasas. Estas últimas comprenden arbitrios como la limpieza pública, seguridad; derechos y licencias como la de apertura, construcción, etc.

El destino de estos tributos, no precisamente es conocido por los vecinos, especialmente porque existe desinformación, falta de rendición de cuentas y otros. Esta situación se traduce en una morosidad marcada, pues hay resistencia en el pago de estas obligaciones.

Además, dentro del imaginario social, no se entiende por qué el ser propietario de una vivienda tenga que demandar pago a la municipalidad, o porque al momento de efectuar la compra venta de una propiedad, hay que pagar la alcabala.

Las municipalidades están entre los recaudadores más modestos, lo que no ocurre con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas, por ejemplo. Si bien en ambos casos hay resistencia a contribuir, los obligados están talvez un poco mejor informados del destino de sus tributos, si se efectúa la comparación con los gobiernos locales.

Explorar en los factores vinculados al cumplimiento de esta obligación tributarias cargo de las municipalidades es el principal objetivo del presente estudio., realizado en una de las zonas más populares y tradicionales de Puerto Maldonado, por el primer asentamiento de la capital del departamento de Madre de Dios. Pueblo Viejo, que es un lugar pintoresco, lugar lleno de casas tradicionales situado al borde el Rio Tambopata.



Sin embargo, al margen de estas peculiaridades es también cierto que este lugar presenta un alto índice de morosidad de pago de tributos como el impuesto al patrimonio predial (autoavalúo), licencias de construcción y limpieza pública, por citar algunas obligaciones.

Para ello se ha previsto la realización de un estudio de tipo descriptivo. El estudio se compone de cuatro capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: Introducción, donde se presenta el problema de investigación, objetivos, variables y la justificación.

Capítulo II: Marco teórico con antecedentes de estudio, descripción del marco conceptual, las variables, hipótesis

Capítulo III Diseño metodológico como ruta planteada para el logro de los objetivos

Capítulo IV: Consideraciones administrativas del estudio.

Termina el estudio en las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.



DEDICATORIA

A Dios, por encaminar y fortalecer los
pasos que voy dando durante mi vida
personal y profesional, y que me dio
la fortaleza y paciencia en todo este proceso.

A mis padres, que siempre me brindan su
apoyo y comprensión, que me inculcaron
valores y principios, y me motivan a ser
mejor cada día.

Al profesor, quien en vida fue:

Luis Alejandro Muñante Vergara,

que siempre me apoyó y motivo

para continuar con esta difícil carrera

y fue uno de mis mejores amigos.



AGRACDECIMIENTOS

A la Universidad Andina del Cusco, por ser mi casa de estudios estos años, y haberme proporcionado todos los conocimientos y valores, los cuales me servirán a lo largo de mi vida.

A mi asesor, el Mg CPCC José Antonio Aguilar Torres, por el apoyo y guía brindada durante el proceso de la elaboración de mi tesis.

Al profesor CPC Abel Tresierra Pantigozo, por todo el apoyo que me brindo en la elaboración y corrección de este trabajo, y la disponibilidad que siempre tuvo.

Al Director de Rentas y Administración Tributaria, el Licenciado Moisés Condori Condori, por su apoyo al brindarme la información y apoyo solicitado para el desarrollo de esta investigación.



RESUMEN

El estudio denominado “COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LIMITACIONES VINCULADAS AL PAGO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO VIEJO DE PUERTO MALDONADO, 2017”, se realizó con el objetivo de analizar la cobranza del impuesto predial y las limitaciones vinculadas al pago en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”, 2017. Fue un estudio descriptivo simple realizado en una población de 350 dueños de predios, se determinó una muestra no probabilística de 35 personas. Se construyó un instrumento en base a las variables y dimensiones de estudio en función a la Cobranza, de acuerdo a los Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entre los hallazgos se tiene que: Los responsables del área de cobranzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata reconocen que no efectúan la identificación del contribuyente ni el proceso de exclusión, sin embargo, se cumple con la asignación del código de contribuyente. La inscripción voluntaria, la realizan menos de cincuenta contribuyentes, del mismo modo la actualización de datos y la cancelación por fallecimiento del dueño del predio. La Unidad de Cobranza de la Municipalidad Provincial de Tambopata tiene un sistema informático de registro de los contribuyentes, donde se puede apreciar el registro de omisos y morosos al pago de esta obligación. No se cumple con la emisión de requerimientos de pagos a los obligados, menos aun con la realización de la cobranza ordinaria o coactiva, de lo que se concluye que no se termina con esta etapa del proceso. La Unidad de Cobranza Municipal, está bien ubicada y es accesible al público. Sobre el cumplimiento de funciones, se cuenta con datos actualizados de los contribuyentes, el perfil de los colaboradores es el requerido, la infraestructura destinada a esta unidad es adecuada, iluminada, ventilada y con la



amplitud que requieren los operadores que trabajan en esta unidad. Cuenta, además, con la tecnología adecuada, la base de datos tiene acceso restringido en función a las responsabilidades de los operadores, y en cuanto a la dotación de uniformes, estos se provisionan anualmente en número de dos. Los aspectos operativos el procedimiento de cobranza se encuentran sistematizados, en lo que respecta a la base de datos de los contribuyentes se identifican a aquellos que cumplen con su responsabilidad, pero también a los omisos y morosos. Se aprecia que la cobranza ordinaria pasa por la determinación de la deuda, la segmentación de la cartera, el seguimiento de la cartera y se procede a la emisión de la notificación de los valores. Este procedimiento se cumple para poder establecer el monto imponible de acuerdo a las características del predio, como son ubicación, extensión o área. Respecto a si el ejecutor coactivo es el responsable de la ejecución coactiva, efectivamente esta condición se cumple en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Sobre el análisis de las características del acreedor, se ha determinado la base imponible en concordancia con la Tasa de pago. Además, se ha podido establecer que solamente el 5% de los contribuyentes llegan a pagar en un pago único o armada. Además, existen políticas de cobranza y se comunica las características del predio a la unidad de catastro, que actualiza los datos y valúa el predio.

Constituyen algunas limitaciones vinculadas al pago, que solo un tercio de las personas estudiadas asume la existencia de una deuda tributaria. Más de la mitad de las personas entrevistadas se halla descontenta con el monto que debe de pagar que corresponde al impuesto al patrimonio predial autoavalúo. Casi un tercio de entrevistados señala que no tiene los recursos económicos necesarios para cumplir con el pago del monto calculado por autoavalúo. La mayoría de dueños de la propiedad no usan el predio en beneficio propio. Cerca de la mitad de los contribuyentes mantienen deuda con alguna



entidad distinta a la Municipalidad de Tambopata. Solo cerca del 23% de contribuyentes municipales tiene voluntad de pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El 60% de los contribuyentes no se halla en morosidad de pago.

Palabras clave: Limitaciones, pago, autoavalúo, cobranza, impuesto predial.

**ABSTRACT**

The study called "COLLECTION OF PREDIAL TAX AND LIMITATIONS LINKED TO PAYMENT IN ASENTAMIENTO HUMANO "PUEBLO VIEJO" PUERTO MALDONADO, 2017", was carried out with the objective of analyzing the collection of the property tax and the limitations related to the payment in the Asentamiento Humano "Pueblo Viejo de Puerto Maldonado ", 2017. It was a simple descriptive study carried out in a population of 350 owners of properties, a non-probabilistic sample of 35 people was determined. An instrument was constructed based on the variables and study dimensions according to the Manuals for the improvement of the collection of the property tax, the Ministerio de Economía y Finanzas.

Among the findings is that: Those responsible for the collection area of the Municipalidad Provincial de Tambopata acknowledge that they do not make the identification of the taxpayer or the exclusion process, however, the taxpayer code is assigned. The voluntary registration is carried out by less than fifty taxpayers, in the same way the updating of data and the cancellation by death of the owner of the property. The Collection Unit of the Municipalidad Provincial de Tambopata has a computerized taxpayer registration system, where you can see the record of omissions and defaulters to pay this obligation. It is not fulfilled with the issuance of payment requirements to the obliged ones, even less with the realization of the ordinary or coercive collection, from which it is concluded that this stage of the process is not finished. The Municipal Collection Unit is well located and accessible to the public. Regarding the fulfillment of functions, we have updated data of the taxpayers, the profile of the collaborators is the required one, the infrastructure destined to this unit is adequate, illuminated, ventilated and with the amplitude that the operators that work in this unit require. Account, also, with the appropriate technology, the database has restricted access according to the responsibilities of the operators, and as for the provision of uniforms, these are provisioned annually in number two. The operational aspects of the collection procedure are systematized, with respect to the database of taxpayers, those who comply with their responsibility are identified, but also those who are omitted and delinquent. It is appreciated that the ordinary collection passes through the determination of the debt, the segmentation of the portfolio, the monitoring of the portfolio and proceeds to the issuance



of the notification of the securities. This procedure is fulfilled to be able to establish the taxable amount according to the characteristics of the property, such as location, extension or area. Regarding whether the coercive executor is responsible for coercive execution, this condition is effectively met in the Municipalidad Provincial de Tambopata. On the analysis of the characteristics of the creditor, the tax base has been determined in accordance with the Payment Rate. In addition, it has been established that only 5% of taxpayers arrive to pay in a single or armed payment. In addition, there are collection policies and the characteristics of the property are communicated to the cadastre unit, which updates the data and values the property.

They constitute some limitations linked to the payment, that only a third of the people studied assume the existence of a tax debt. More than half of the people interviewed are dissatisfied with the amount that must be paid corresponding to the tax on the property equity self-assessment. Almost a third of respondents indicate that they do not have the necessary financial resources to comply with the payment of the amount calculated by self-assessment. Most owners of the property do not use the property for their own benefit. About half of the taxpayers maintain debt with an entity other than the Municipality of Tambopata. Only about 23% of municipal taxpayers are willing to pay taxes in the Municipalidad Provincial de Tambopata. 60% of the taxpayers are not in arrears of payment.

Keywords: Limitations, payment, self-assessment, collection, property tax



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Dentro de las obligaciones económicas con el Estado, están los denominados tributos. Desde la perspectiva económica, el tributo es un tipo de aporte que efectúan todos los ciudadanos al Estado, de modo que este realice una redistribución equitativa basada en las necesidades existentes. Salvo contadas excepciones, los tributos se pagan monetariamente, reconociéndose tres categorías no relacionadas entre sí: impuestos, contribuciones y finalmente las tasas (Crespo Liñan, 2016).

Los primeros a cargo de la recaudadora denominada Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), y la segunda a cargo de los gobiernos locales. Sobre los tributos municipales versará el presente estudio, puesto que los gobiernos municipales realizan obras en base al pago de estas obligaciones.

Respecto de estas obligaciones poco o nada se sabe, lo que es en todo caso más conocido es la obligatoriedad de cumplirlas, por ello resulta ser un tema de difícil comprensión por parte de los obligados a pagar. Para mejorar su administración, existe una norma específica denominada “Ley de Tributación Municipal” (Congreso de la República, 2004). Esta norma es por lo pronto manejada por los burócratas que la aplican, no es de uso o conocimiento de las personas que lo pagan, lo que genera un rechazo en su cumplimiento. Para menguar esta situación la SUNAT ha determinado realizar una educación tributaria a los ciudadanos, a la poca gente asistente. Otra manera de acercar la norma a la realidad es educar al futuro contribuyente, por ello en las currículas de educación se incorporan conceptos relacionados a este tema, con la finalidad de crear una temprana educación tributaria. Con esta finalidad la SUNAT ha definido que entre las



Funciones del Instituto Aduanero y Tributario ha creado un programa denominado “Cultura tributaria y aduanera”, con tres sub programas: En la escuela, en la universidad y en la sociedad (SUNAT, 2018).

Se trate de impuestos o tributos, en ambos casos, estas obligaciones son como su nombre lo indica ineludibles. Lo que pocos saben es que los impuestos que recaba la SUNAT sirven para financiar obras públicas, de hecho, la SUNAT señala que “los impuestos sirven para impulsar el desarrollo” (SUNAT, 2012), en tanto que el impuesto predial o autoavalúo se paga por el derecho de propiedad.

La definición del impuesto predial o autoavalúo, según la Real Académica de la Lengua Española, señala que la hace directa alusión a la valoración o “la acción y efecto de valorar” (Real Académia España, 2001). Este impuesto evidencia una mora muy alta entre los vecinos, puesto que estos manifiestan que no se sabe con qué destino se realiza este pago, dicho de otro modo, que se hace con la recaudación correspondiente a este impuesto. Situación similar ocurre con el pago de tasas como son los arbitrios de limpieza pública y las licencias de funcionamiento de local comercial. La Norma específica sobre gobiernos municipales, señala que la recaudación y fiscalización es tarea de los gobiernos locales, destinadas a la satisfacción de necesidades de la población que tienen a cargo (MEF, 2004).

El problema de la propiedad y del pago de obligaciones desprendidas de esta, ha sido analizada en extenso por Claudia De Cesare, quien respecto al tema ha analizado diversas realidades en la búsqueda de verificar los padrones típicos sobre la “cobertura del catastro, nivel de las valuaciones comparadas a los valores de mercado, y nivel de recaudación, la realidad es que un número reducido de jurisdicciones realiza y/o divulga las estadísticas sobre estos indicadores, principalmente en lo que se refiere a la



informalidad y al grado de precisión de las valuaciones utilizadas para fines tributarios” (De Cesare M, 2016), esta desinformación constituye para el vecino una barrera, pues no permite ver qué acciones se emprende con el dinero que tributa conforme lo establecen las normas.

El ex alcalde de la Municipalidad de Tambopata en entrevista radial, indicó que solo el 22% de los co-ciudadanos paga sus tributos municipales (Radio Madre de Dios, 2017). Concordante con esta información la Dirección de Rentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, señala como uno de los sectores con tasa más elevada de mora el Asentamiento Humano Pueblo Viejo, en otras palabras los vecinos de este sector no cumplen con el pago del impuesto a la propiedad que se paga cada año, lo que genera obstáculos en el financiamiento de obras para dicho sector y precisamente se configura un círculo vicioso, pues al no pagar el impuesto, baja la recaudación, lo que en términos simples se traduce en poca o casi nada de inversión en obras. Sin embargo, no es el único tributo que no se paga, situación similar se configura en el cumplimiento del pago de alcabala y con respecto al pago por limpieza pública este escasamente se cumple.

La cobranza del impuesto predial supone para los administradores de la Municipalidad la aplicación de muchos procedimientos que se inician con la inscripción del contribuyente en los registros municipales y culmina con el pago completo del tributo determinado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). Sin embargo, surgen muchos problemas que terminan por evidenciar que no se cobra lo proyectado y que muchos vecinos quedan omisos a su responsabilidad.

De acuerdo a la apreciación de la situación problemática, existen muchos factores vinculados a la cobranza del impuesto predial: la gestión de la cobranza, la organización de la gestión propiamente dicha y los aspectos operativos de la cobranza.



Por lo tanto, pareciera haber una serie de factores que dependen de la Municipalidad para hacer posible el cobro de los tributos, por lo que surge el cuestionamiento de la presente investigación:

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo es la cobranza del impuesto predial y cuales las limitaciones vinculadas al pago en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”, 2017?

1.2.2 Problema específico

PE1 ¿Cómo es la cobranza del impuesto predial (gestión, organización y aspectos operativos) en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017?

PE2 ¿Cuáles son las limitaciones vinculadas al pago del impuesto predial en relación al acreedor y al deudor, en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar la cobranza del impuesto predial y las limitaciones vinculadas al pago en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”, 2017



1.3.2. Objetivos específicos

- OE1 Determinar las características de la cobranza del impuesto predial (gestión, organización y aspectos operativos) en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017
- OE2 Establecer las limitaciones vinculadas al pago del impuesto predial en relación al acreedor y al deudor, en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Relevancia social

A nivel del sistema tributario peruano existen dos recaudadoras de tributos, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y los gobiernos locales. Las municipalidades tienen una serie de obligaciones a cumplir por lo que requieren de los ingresos procedentes de los tributos que está autorizado a cobrar, entre estos el impuesto predial, o arbitrios como limpieza pública y licencias diversas.

No teniendo un efecto coercitivo, se ha podido verificar que estos pagos evidencian una alta morosidad y en muchos casos no se efectúan, por lo que desde el punto de vista social es especialmente interesante conocer cuáles son las causales para este comportamiento, de manera que se puedan realizar acciones para estimular el cumplimiento de esta obligación, que estarían direccionadas por los funcionarios municipales.



1.4.2 Implicancias prácticas

Al conocer las características e implicancias de un problema en particular, a la luz de la investigación científica, los hallazgos asumen un valor, mismo que pudiera ser empleado para acciones concretas que fomenten el cumplimiento de las mismas. Las personas no pagan tributos por diversos motivos, en especial cuando estos se hallan a cargo de los gobiernos locales. Si se mejorara la recaudación, existiría una mayor liquidez para efectuar obras municipales, de ahí su implicancia práctica.

1.4.3 Valor teórico

Contar con información fiable y actualizada sobre el tema de tributos municipales, se constituye en un antecedente que permita la realización de nuevas investigaciones sobre el tema que nos ocupa. Por lo que el presente estudio es un aporte en el conocimiento de la realidad tributaria municipal.

1.4.4 Utilidad metodológica

El abordaje metodológico de la investigación puede ser tomado en cuenta para efectuar estudios similares sobre el tema, debido a que se usó con un instrumento validado para su aplicación en otros espacios.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

Se contó con las facilidades y la apertura correspondiente del presidente del Asentamiento Humano Pueblo Viejo para realizar el presente estudio, por lo tanto, fue completamente viable su realización.



1.5 Delimitación de la investigación

El presente proyecto de investigación se origina a partir de la necesidad de poder explorar aquellas cuestiones que influyen en que no se cumpla con una obligación que debiera estar al día.

1.5.1 Delimitación temporal

Desde su concepción hasta su sustentación el estudio está planificado realizarse en cinco meses calendario, iniciando en agosto y culminando con la sustentación en diciembre de 2017.

1.5.2 Delimitación espacial

El presente proyecto se realizará en el barrio más tradicional y antiguo donde antaño se instaló la ciudad de Puerto Maldonado, ubicado en el puerto del mismo nombre a orillas del Río Tambopata. Este sector es bastante pintoresco y acoge a las familias que más tiempo viven en esta ciudad.

1.5.3 Delimitación conceptual

Este proyecto explora aspectos relacionados a la tributación municipal, desde el enfoque de los usuarios o vecinos, quienes se considera los obligados a pagar.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Tesis 1

Autor: Martín Fernando

Título: Los factores determinantes de la recaudación tributaria.

Lugar: Universidad de San Luís

Año: 2006

Investigación de tipo explicativo, en la cual se analizaron los factores económicos, culturales y sociales en relación a la recaudación tributaria, consideró el investigador que los factores pueden ser vistos durante el proceso de determinación, liquidación e ingresos de los impuestos (Martín, 2006).

Tesis 2

Autor: Vidal Johanna

Título: Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo

Lugar: Universidad de los Andes

Año: 2010



Realizado con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta, Fue un estudio de carácter descriptivo.

Entre sus conclusiones se tiene que la mayor parte de las empresas se hallan calificadas como sociedades anónimas, por considerar que tienen mayor rentabilidad, financiamiento a largo plazo y mayor capacidad contributiva.

Cumplen de manera correcta con el pago del impuesto dentro de los plazos establecidos y en los plazos y condiciones establecidas por la normatividad vigente (Vidal, 2010).

2.1.2 Antecedentes nacionales

Tesis 3

Autor: Claros, Angelo

Título: La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo

Lugar: Universidad Nacional del Centro. Huancayo

Año: 2016

La tesis correlacional realizada con el objetivo de establecer la relación entre la evasión y la recaudación tributaria, se inició con la identificación que gran parte de las empresas en la provincia de Huancayo no están cumpliendo con declarar y pagar sus impuestos y contribuciones; como consecuencias es la incidencia negativa en la recaudación tributaria, en muchos de los casos es por la falta de compromiso de los contribuyentes, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en



la provincia de Huancayo?. Como respuesta al problema, se propuso la siguiente hipótesis. La evasión incide negativamente en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. El objetivo fue analizar cómo la evasión incide en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. En la parte metodología el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue el descriptivo, el método fue el descriptivo, analítico y comparativo; el diseño es descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación fueron: la encuesta, entrevista, la observación, recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos, la población estuvo conformado por 62 auditores de la provincia de Huancayo (Claros, 2016).

La conclusión fue: Se analizó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y compras, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido (Claros, 2016).

Tesis 4

Autor: Iglesias-González y Ruiz Rengifo

Título: La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016

Lugar: Universidad Peruana Unión. Tarapoto



Año: 2017

Realizaron la investigación efectuada debido a que la población no tiene suficiente conocimiento respecto a las leyes y normas de tipo municipal, menos aún de las sanciones que producen su incumplimiento. El objetivo fue determinar la “relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto, manejando la hipótesis de que la cultura tributaria tiene una relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales. El tipo de investigación es correlación al, (...); su diseño es no experimental, debido a que fue un estudio que se realizó sin la manipulación deliberada de las variables” (Iglesias Gonzáles & Ruiz Rengifo, 2017).

Luego de efectuar el análisis se concluye que existe relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de arbitrios municipales en 29,8% de los casos analizados, la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento con el pago de arbitrios fue del 82,30% y sobre la relación que se establece entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de arbitrios de tipo municipal fue del 29,80% (Iglesias Gonzáles & Ruiz Rengifo, 2017).

Tesis 5

Autor: Baltodano-Torres,

Título: Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú

Lugar: Universidad San Martín de Porras. Lima



Año: 2016

El estudio realizó una investigación sobre “efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú”, para lo mismo se trabajó con gerentes y funcionarios de estas organizaciones y a se les aplicó una encuesta. Como resultado se ha encontrado que el Estado con respecto a la recaudación fiscal, se requiere dar políticas y directrices coherentes para que las personas naturales y jurídicas puedan cumplir con sus obligaciones lo que disminuirá la informalidad; además de complementarse educación de la cultura tributaria a partir de los claustros universitarios (Baltodano Torres, 2016).

Tesis 6

**Autor: Iman Arrieta, Leslye Katheryn; Ynfante Moscoso, Seydi
Lisbeth**

**Título: Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura
tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes**

Lugar: Universidad Nacional de Tumbes

Año: 2016

Interesados en el tema de la difusión tributaria en relación a la cultura tributaria, realizaron su tesis de titulación, denominada:, en la misma plantearon como objetivo de medir el nivel de cultura tributaria, obteniendo resultados favorables habiendo concluido que un 61% de comerciantes considera como deficiente el rol de la SUNAT, responsabilizándolo directamente de la deficiente cultura tributaria, la cual requiere en opción de los autores que se reformule su política de difusión tributaria (Iman Arrieta & Ynfante Moscoso, 2016).



Respecto al rol de la SUNAT se puede mencionar varias cosas. Su rol más conocido consiste en el cobro de impuestos, los cuales efectúa de manera cuestionable, siempre en desmedro de las pequeñas empresas a las cuales sigue, acosa y cierra. Sin embargo, deja de lado a empresas gigantes, que tienen deudas tributarias enormes. Este comportamiento es percibido por los contribuyentes como abusivo, desproporcionado y asfixiante. Por ello es importante un cambio en su política.

Para el logro de una cultura tributaria, hace falta rendición de cuentas y que haya una percepción de pago justo. En otras palabras, no se puede orientar solo en las obligaciones de los contribuyentes sino sobre todo en el uso de este dinero y sobre todo que la percepción social sienta que todos pagamos nuestras obligaciones tributarias independientemente de si somos pequeña o gran empresa. La equidad suele ser convincente.

Tesis 7

Autor: Burga Argandoña, Melissa Eleine

Título: Cultura tributarias y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014

Lugar: Universidad Nacional San Martín de Porras

Año: 2015

Realizó un estudio descriptivo bibliográfico denominado “Cultura tributarias y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio



Gamarra, 2014”, en el mismo halló que interviniendo en una situación concreta, es posible lograr la modificación de conductas de los contribuyentes. Este estudio incidió en el hecho de querer demostrar que es posible un cambio a partir del componente educativo, y es bastante cierto que las personas suelen cumplir sus obligaciones más allá de la coerción, cuando se encuentran sensibilizadas, por ello la SUNAT realiza eventos informativos cada semana, pero es bastante diferente la logística que maneja un gobierno local, donde la posibilidad de realizar una actividad informativa sobre el pago de obligaciones tributarias se hace más difícil, sin embargo, al demostrarse la efectividad de una actividad, es importante tomar en cuenta la posibilidad real de emularla (Burga Argandoña, 2015).

Tesis 8

Autor: Oliver Campos, Nathalie Blanca Leonor

**Título: Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la
Municipalidad Distrital de Paijan, Periodo 2010-2011**

Lugar: Universidad Nacional de Trujillo

Año: 2011

En Trujillo como parte su tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, se realizó un estudio a cargo de Oliver, con el objetivo de determinar la incidencia de las deudas tributarias en la liquidez de los gobiernos locales, habiendo encontrado que constituyen un serio problema a la hora de tener liquidez para realizar obras, ornato, limpieza pública y hasta pago de personal.



Encontró un grupo significativo de vecinos que no tributan, pero si gozan de los beneficios que brinda esta municipalidad. La evasión tributaria que se calculó bordeaba los dos millones de soles, lo que afectaba la liquidez institucional, los pagos que menos se realizaban son: limpieza pública e impuesto predial (Oliver Campos, 2011). Un aspecto muy delicado es que la alta morosidad afecta la recaudación de los gobiernos locales, sin embargo, si se brindara una información sobre cuanto se recauda, el destino de este dinero y la sinceridad en la entrega de obras, quizás hubiera la posibilidad de disminuir esta brecha. En el tema particular de los gobiernos locales se puede verificar que falta el componente educativo, este debe ir más allá de la colocación de una bambalina anunciando el inicio de la campaña de pago de auto avalúo, sino requiere de una serie de actividades sostenidas en el tiempo (Oliver Campos, 2011).

Tesis 9

Autor: Salinas Domínguez, Antonio Augurio; Yzaguirre, Espinoza; Milly

Título: Control interno y la evasión de impuestos de autoavalúo en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash en el 2015

Lugar: UDALECH Católica Chimbote

Año: 2017

El estudio de denominado acerca del rol que cumple el control interno en la disminución de la evasión del impuesto predial autoavaluo, en Ancash, donde



la evasión de impuesto predial es significativa en función a datos aportados por control interno. Para ello se efectuó una investigación descriptiva cuantitativa, en la misma se evaluó a directivos y trabajadores mediante un cuestionario estructurado (Salinas Dominguez, Yzaguirre, & Milly, 2017).

Se encontró que más de la mitad de personal indicaba realizar actividades de control interno, un porcentaje de 59% utilizaban los componentes del control interno municipal y un porcentaje similar tenía conocimiento de los rasgos del impuesto al predio. 60% consideran que el impuesto predial constituye un elemento fundamental desde el punto de vista financiero. Por lo que se determinó que en la evasión del autoavalúo incide el control interno (Salinas Dominguez, Yzaguirre, & Milly, 2017).

Tesis 10

Autor: Martín Ponce, Derly Indira

Título: La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la
Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el periodo 2015

Lugar: Universidad de Huánuco

Año: 2016

Se señala que la recaudación relacionada al impuesto predial es una herramienta destinada a aumentar los ingresos propios del gobierno local, sin embargo una arista importante en la problemática está representada por la desactualización de un documento de uso rutinario, las fichas catastrales, donde se registra información sobre el contribuyente y su propiedad, mismo que debe



estar ingresado al “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal”, lo que facilitaría la toma de decisiones, que a su vez agilice el ascenso de la recaudación de este impuesto, brindando datos equivocados sobre los predios los contribuyentes, lo que contribuye significativamente a la hora de aumentar el padrón de vecinos morosos (Martín Ponce, 2016).

En la perspectiva de la investigación de Martín, se trazó como objetivo establecer la influencia de la recaudación del autoavaluo en la economía municipal. Se aplicó un cuestionario a los trabajadores municipales, a fin de determinar la recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la entidad. Los resultados indican que el “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal” debe estar en constante actualización respecto a la información de los contribuyentes, así como de sus predios, lo cual influye en un incremento en los ingresos propios (Martín Ponce, 2016).

Tesis 11

Autor: Flores Lujano, Karen Katherine

Título: Determinación de la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015

Lugar: Universidad Nacional de Puno

Año: 2016

Para determinar aquellos factores relacionados a la evasión del autoavaluo, así mismo analizar la recaudación por este concepto de manera que se proponga



la implementación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Flores Lujano, 2016).

La cultura tributaria está referida a las percepciones, hábitos, criterios y actitudes sociales sobre el acto de tributar, la evasión tributaria comprende seis factores: “Educación tributaria”, se halló que aun cuando hay un nivel de instrucción adecuado no se cumplen con las obligaciones; sobre la “Capacidad Económica” se ha determinado que el ingreso económico correspondiente a un sueldo básico no alcanza a cubrir el pago de obligaciones. También que el “Sistema Tributario poco transparente” se asocia a descender de la Ley de Tributación y por ende no están informados sobre el impuesto predial, el cuarto factor “Carencia de Consciencia Tributaria” refleja la percepción del contribuyente sobre el destino del impuesto predial recaudado, el quinto factor está relacionado a la “Administración Tributaria poco flexible” se demuestra desconfianza hacia el Gobierno, y finalmente, el “Bajo riesgo de ser detectado” que es un comportamiento del contribuyente y que en su mayoría no cumplen, por lo que se observan contribuyentes evasores y a la espera de una amnistía para regularizar sus pagos (Flores Lujano, 2016).

Tesis 12

Autor: Aliaga Blanco, Luis Eduardo

Título: La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú

Lugar: Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

Año: 2012



Señala que la finalidad del registro predial, está en permitir la protección del contribuyente sobre los derechos de propiedad mediante la oponibilidad generada por la publicidad registral, lo que genera una suerte de seguridad jurídica respecto a los derechos publicitados. En el estudio se ha corroborado la hipótesis pues se ha demostrado una progresiva desnaturalización respecto a la finalidad del Registro de Predios, en función a problemas, costos, factores y requisitos lo que ha ocasionado una suerte de desincentivo a la hora de la realización de trámites registrales. (Aliaga Blanco, 2012)

Los altos montos de los aranceles registrales son generados por que el cálculo de los mismos está en relación directa con valor o cuantía del acto y no con valor de los gastos que efectivamente realiza el Registro para inscribir una rogatoria (Aliaga Blanco, 2012)

Tesis 13

Autor: Chigne Arriola, Paola Jakeline; Cruz García, Evelin Elizabeth

Título: Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010-2012

Lugar: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo

Año: 2014

Plantearon como hipótesis operativa que el otorgar este beneficio de manera frecuente, contribuiría en una mayor recaudación del impuesto, a su vez



en la disminución de la morosidad en los contribuyentes (Chigne Arriola & Cruz García, 2014).

Se concluyó que en el periodo analizado 2010-2012, se ha logrado recaudar un mayor ingreso correspondiente a impuesto al patrimonio predial, aun cuando se otorgó el beneficio por solo dos meses. De esta manera se probó que las amnistías son beneficiosas cuando se trabajan a corto plazo, por lo que se recomendó otorgar este beneficio de manera restringida aunado a una campaña de información a los vecinos sobre la importancia de realizar el pago de impuestos (Chigne Arriola & Cruz García, 2014).

2.2 Bases legales

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que fue promulgado el 22 de junio de 2013. Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 19 de agosto de 1999.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Cobranza del impuesto predial

La cobranza describe el proceso que permite que el contribuyente realice el cumplimiento de su obligación tributaria (MEF, 2015, pág. 8)



El cumplimiento de las obligaciones tributarias es una responsabilidad personal de todo aquel trabajador o poseedor o de quien ha recibido un servicio gravado. Sin embargo, en el Perú como en muchas realidades, este cumplimiento es variable. Mientras la SUNAT asume su función de manera coercitiva, cerrando y multando; los gobiernos locales no tienen esa misma fuerza, quizás por falta de un aparato que efectúe solamente una función, como lo tiene actualmente Lima, que es el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las municipalidades tienen algunos cobros importantes; la alcabala, licencias de funcionamiento, licencia de construcción, impuesto predial, entre otros.

Pero la realidad es que no todos los contribuyentes pagan a tiempo esta obligación es y más real aun es el hecho de que nada sucede si incumplen, lo que deviene el incumplimiento y claro está se genera la morosidad. Para paliar esta realidad, los municipios generan una serie de estrategias, como son campañas en las cuales las multas se anulan o se rebajan al mínimo. Que, si bien de momento surten efecto, no hacen sino agravar la situación pues los contribuyentes se acostumbran a un círculo vicioso.

La costumbre de la evasión tributaria, se considera una forma de comportamiento reprochable por parte del contribuyente, sin embargo, no es sino la respuesta a la incertidumbre ante el uso de recursos provenientes de los tributos. La población no se encuentra suficientemente informada de para qué sirve o como se emplea, ahondando la situación el comportamiento de los funcionarios que trabajan en la SUNAT que solo cobran, cierran, sancionan, multan y fiscalizan en



el ánimo de encontrar errores o defectos evasivos. La imagen social de la SUNAT se halla entonces venida a menos.

En relación a este comportamiento los gobiernos locales tampoco tienen mejor percepción social, la verdad es que no tienen autoridad en sus jurisdicciones, la cual se pierde por el descredito de las obras que efectúan, como pavimentación de calles, que lucen completamente deterioradas, jardines y parques en pésimo estado de conservación, ausencia de zonas de esparcimiento, es decir una insuficiente cantidad de obras de calidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sumado a recojo ineficiente de desechos sólidos y que ni siquiera existe un relleno sanitario como en el caso de Puerto Maldonado.

Por ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se caracteriza por no estar al día, producto de la irresponsabilidad en el desempeño municipal. Las personas prefieren no pagar, esperar los periodos de amnistía, como lo que se premia al mal pagador, se enrostra negativamente al contribuyente puntual, se genera una anticultura tributaria.

Por ello la morosidad entendida como el pago a destiempo de obligaciones y la evasión fiscal [se consideran como] un fenómeno creciente que afecta a las economías (Prieto Jano, s.f). Pone en riesgo el mejoramiento de condiciones de vida de las personas, independientemente del tipo de recaudador.

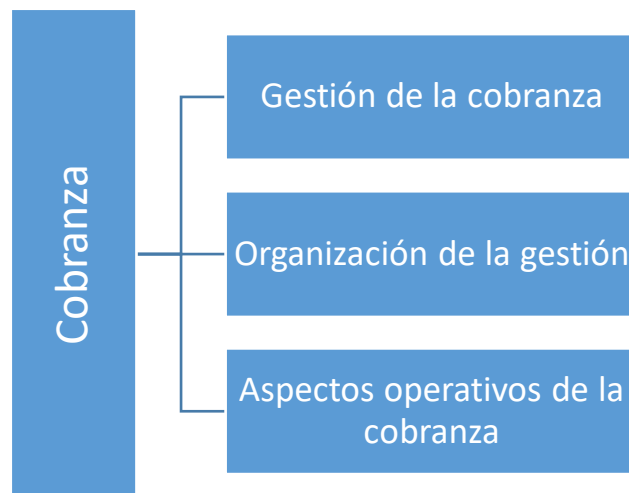
Este fenómeno relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante analizarlo, pues es significativo a nivel local saber cuántos vecinos

cumplen con el pago puntual de autoavalúo, limpieza pública y licencia de funcionamiento y/o construcción.

Resumen de los procesos de cobranza

Para mejorar los procesos de recaudación tributaria el Ministerio de Economía y Finanzas ha generado una colección de información técnica con la meta asociada al incremento de los niveles de recaudación del impuesto predial (MEF, 2015, pág. 7) que incluye el marco normativo, la atención al contribuyente, la fase de fiscalización y la cobranza y termina en la declaración jurada.

La fase de cobranza propiamente se fragmenta en tres partes que se resumen en el siguiente modelo:



Fuente Elaboración propia en base a lista de verificación en base al manual de Cobranza del MEF



A. Gestión de la cobranza

La gestión de la cobranza se refiere a todas aquellas acciones que la entidad recaudadora, léase la Municipalidad, realiza para hacer posible el cobro del impuesto predial. Sobre el particular el Ministerio de Economía y Finanzas en el Manual de Cobranza señala que:

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado (MEF, 2015, pág. 11). Este proceso es una de las funciones esenciales de la administración tributaria que le demanda un alto grado de interacción con los contribuyentes, de manera previa y posterior al vencimiento de la obligación tributaria (MEF, s.f, pág. 25).

Y persigue una serie de objetivos, que se pueden resumir en: Que se pague la deuda tributaria de manera voluntaria, que se aumente la recaudación, que el obligado sienta riesgo ante el no pago de la deuda tributaria, y que se genere lo deseable: cultura tributaria (MEF, 2015, pág. 11).

Respecto al *pago de la deuda tributaria*, se tiene que entender que el tener un predio, sea un terrero o una construcción, implica el pago del impuesto por poseer dicho bien, de manera que los obligados sean conscientes de este hecho. Como ya se mencionó muchas veces estos no lo hacen porque no perciben la necesidad, pero el tener un predio inscrito brinda seguridad al contribuyente. La cuestión es como hacer que este pago sea voluntario, es decir que no sea necesario amenazar o contar, sino que cada propietario



conozca que debe aproximarse cada mes de febrero a pagar o solicitar fraccionamiento y que este pago además se efectúa anualmente (MEF, 2004). Este hecho tiene directa relación con el cuarto objetivo, es decir crear cultura tributaria. La administración tributaria debe generar formas de persuadir a los contribuyentes al cumplimiento del pago o la obligación, pues considera que la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto (MEF, 2015, pág. 11).

Con relación al *incremento de la recaudación*, se espera que cada año aumente la cantidad de ingresos por este concepto, puesto que la cantidad de predios ganados al mar, producto de habilitaciones urbanas, construcciones nuevas, etc, se incrementa, por lógica consecuencia la recaudación debe subir. Los Municipios en el país han entrado en una fase de premio a la gestión eficiente, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve una mejora en el desempeño y la gestión municipal, mediante, el otorgamiento de incentivos (monetarios y no monetarios), que se brindan por alcanzar metas. Una de estas, referida al incremento de la recaudación del Impuesto Predial (MEF, s.f)

A este respecto el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido que uno de los objetivos previstos dentro del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” está referido precisamente a incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos (MEF, 2014, pág. 2), habiendo establecido inclusive un cuadro de indicadores y nivel de cumplimiento que



efectivamente señala que la recaudación predial, con respecto a lo recaudado a julio del 2013, debe incrementarse en 12% (MEF, 2014, pág. 4).

De esta forma el Ministerio de Economía y Finanzas consigna que: Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible (MEF, 2015, pág. 12).

Analizando el objetivo en relación a que se genere una *percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria* (MEF, 2015, pág. 11), consiste básicamente en que los vecinos propietarios de un inmueble o un terreno, asuman de modo consciente que hay una obligación por pagar y que de no hacerlo se sometan a las multas y sanciones que prevén los administradores tributarios. Es decir, generar aspectos reflexivos respecto a su responsabilidad. Sin embargo, al no aplicar las sanciones por omisión de pago, la administradora tributaria pierde fuerza, pues la sanción o multa no se hace efectiva.

Finalmente, tanto la SUNAT como las administraciones Municipales, pretenden una situación ideal, pero no utópica: que las personas cumplan con el pago de sus obligaciones económicas de forma voluntaria, pero además con agrado. Así la *generación de la conciencia cultura tributaria* es una aspiración legítima en una sociedad que respeta la legalidad y sus normas. Al respecto el manual de cobranza del Ministerio de Economía y Finanzas señala que:

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la



población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria (MEF, 2015, pág. 12).

Concordante con esta situación, la SUNAT, ha establecido todo un programa para generar conciencia tributaria que involucra espacios académicos como los colegios, en la intencionalidad de formar ciudadanos que sean conscientes de su responsabilidad de tributar (SUNAT, 2012).

Esta fase a su vez se subdivide en: Identificación de contribuyentes, asignación del código del contribuyente, la inscripción en el registro de los contribuyentes y la revisión de la declaración y el pago.

- La *identificación de los contribuyentes* se refiere a: Identificar exactamente a aquellos contribuyentes que cuentan con predios en su localidad y excluir del registro de contribuyentes a aquellos que se incluyeron indebidamente (MEF, 2015, pág. 15).
- La *asignación* que se le otorga al contribuyente, es un **código** que permite la identificación, sistematización y clasificación organizada de cada contribuyente (MEF, 2015, pág. 15). En este sistema se le asigna código único al contribuyente, que le sirva para identificarse al durante el tiempo que mantengan una relación entre ambos (MEF, 2015). Este sistema tiene sus particularidades, pues está diseñado para discriminar entre personas naturales y jurídicas, el código incluye los números del DNI del



contribuyente o el Registro Único del Contribuyente (RUC), dependiendo del caso (MEF, 2015).

- La *inscripción en el registro de los contribuyentes*, se hace paralela a la asignación del código del contribuyente, para ello el sistema permite el registro de datos personales, propiedades, valor del inmueble, etc (MEF, 2015, pág. 16). El formulario debe estar acompañado de la copia del DNI del titular o de su representante, en cuyo caso deberá tener además la copia del poder notarial, así mismo el documento que acredite la compra venta del predio (Municipalidad de La Victoria, 2014). Involucra las sub etapas de inscripción, mantenimiento y cancelación (MEF, 2015, pág. 16). Cuando el contribuyente compra un predio, se consuma la *inscripción*, normalmente se inscribe en el municipio al inscribir su propiedad. De no hacerlo, es decir incurrir en omisión, la administración tributaria municipal lo hará de oficio. Luego la fase de *mantenimiento*, que consiste en mantener los registros actualizados, por ejemplo, cuando se produce un cambio de domicilio del contribuyente, cuando se amplía o construye en el (MEF, 2015, pág. 17). Y la última fase es la *cancelación*, que consiste en la extinción de la relación entre la Municipalidad y el contribuyente. Así señala que:

En el caso de las personas naturales, ésta se produce por su fallecimiento o porque deja de ser propietario del predio. Si, en cambio, se trata de personas jurídicas, la cancelación suele venir asociada a procesos de disolución de la empresa (MEF, 2015, pág. 17).



- La revisión de la declaración y el pago, es una etapa que consiste en que la administración tributaria conozca a sus contribuyentes (MEF, 2015).

Las acciones de revisión de la declaración y pago deben contemplar la posibilidad de contar con un adecuado mecanismo que permita detectar de manera inmediata los casos en que un contribuyente haya incumplido con su obligación de presentar periódicamente sus declaraciones (MEF, 2015, pág. 19).

De este modo permite detectar rápidamente a aquellos que están omisos al pago, emitir requerimientos y efectuar las acciones de cobranza (MEF, 2015).

La primera parte, es decir la *identificación de los contribuyentes omisos y morosos*, comienza cuando los plazos de pago del impuesto predial se extinguen, estos de acuerdo a lo establecido sigue la siguiente premisa:

El Impuesto Predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (MEF, s.f, pág. 21).

La *emisión del requerimiento* consiste en el envío de una misiva comunicando el requerimiento de pago (MEF, 2015, pág. 20).



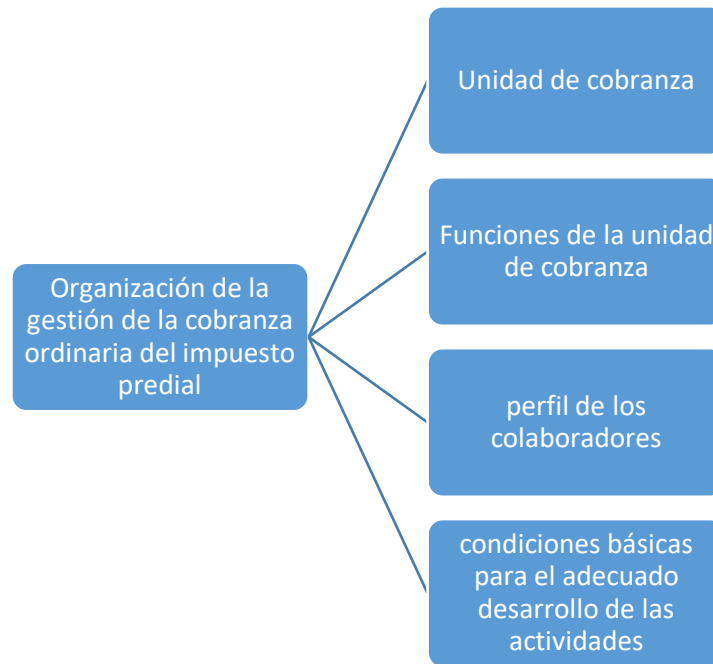
Posteriormente se procede a la cobranza, sea esta *ordinaria*, que está compuesta por acciones de la administración tributaria municipal tendientes al cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, o al pago de manera *coactiva* (MEF, 2015).

Para esclarecer la terminología y base legal el Ministerio de economía y finanzas señala que:

El procedimiento de ejecución coactiva de las deudas tributarias del Gobierno Nacional está regulado por el Código Tributario, mientras que la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva regula las deudas tributarias y no tributarias de las municipalidades. La ejecución coactiva es el procedimiento de ejecución forzosa mediante el cual la administración tributaria se encarga de la cobranza de las deudas, sin obtener el consentimiento del administrado. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los administrados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo (MEF, s.f, pág. 49).

b. Organización de la gestión

Para cumplir con el objetivo de realizar el cobro y la meta de incrementar la recaudación en 13%, las administradoras tributarias deben organizarse de la manera siguiente:



Elaboración propia en base a lista de verificación en base al Manual de Cobranza del MEF (MEF, 2015)

c. Aspectos operativos de la cobranza

Se señala que son los mecanismos relacionados a la administración tributaria municipal permite desplegar acciones para la cobranza del impuesto predial (MEF, 2015), que dependen del momento en que se encuentre en relación con el vencimiento de la deuda (MEF, 2015, pág. 35).

2.3.2 Pago del impuesto predial

De acuerdo a la normatividad peruana, existen dos tipos e instituciones autorizadas al cobro de tributos. Los tributos son: “una prestación de dinero que



el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (Villegas, 2001). Cuando señala que es en función a su capacidad contributiva, quizás la definición se aplique a los cobros que efectúa la SUNAT en base a los montos que moviliza el contribuyente, pero cuando se habla de impuesto predial, pago de licencias entre otros, la tasa se fija anualmente en el TUPA, sin tomar en cuenta la capacidad de nadie, sino como tarifas planas.

La SUNAT es el recaudador de impuestos por antonomasia, sin embargo, no es el único. Los gobiernos locales también efectúan cobros de acuerdo a sus atribuciones que en esencia sirven para financiar obras públicas entre otras obligaciones. Así “el Estado para el cumplimiento de sus fines necesita de recursos económico, conocidos, también como recursos públicos o ingresos públicos” (Educaconta, 2015).

La misma SUNAT, señala que de acuerdo al Código Tributario se establece la terminología “tributo”, que en esencia involucra a los impuestos, tasas y contribuciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 1999) y que son ingresos públicos (Domestica tu economía, 2016). Dicho de otro modo, son dinero a disposición del estado con la finalidad de realizar obras de beneficio público.

Un impuesto es un tributo, el pago sin embargo no requiere de una contraprestación por parte del Estado. El impuesto a la renta es el monto que se calcula en función a los ingresos económicos del contribuyente. Pero existe otro tipo de impuesto como el Impuesto al patrimonio predial, vehicular, etc., a cargo



de las municipalidades y que se calcula en función no del ingreso del obligado, sino del valor del bien, de acuerdo a una tasación. Esto genera que muchos contribuyentes se nieguen a pagar el tributo sobre sus bienes, por los costos que estos representan y que en ocasiones exceden a los montos que pueden pagar.

Un segundo tipo de tributo son las contribuciones, estas se originan a partir “de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (SUNAT, 2016), o una definición más extensa que señala que “son tributos cuya obligación se deriva de la obtención de beneficios especiales individualizados derivados de las inversiones del Estado en obras públicas, prestaciones sociales, salud y otras actividades. Con estas acciones públicas se produce un aumento de valor de la propiedad del contribuyente, y es a cambio de ello que el Estado exige el pago de la contribución” (Domestica tu economía, 2016). El ejemplo más clásico es la contribución a SENCICO (SUNAT, 2016). Una característica significativa es que “las contribuciones se exigen de manera coactiva es decir de manera obligatoria” (Educaconta, 2015).

Finalmente, las tasas son también un tributo, el cual es la consecuencia de haber recibido una contraprestación efectiva de un servicio público, por ejemplo, los derechos de los registros públicos y a su vez se sub clasifican el arbitrio, como los que se abonan por limpieza pública por parte de los gobiernos municipales, los derechos y las licencias como las de construcción o funcionamiento.

Los tributos se establecen por ley, así mismo la vigencia de los mismos. Su administración queda a cargo del Gobierno Central, de los Gobiernos Locales



y de algunas instituciones que los administran con finalidad específica (SUNAT, 2016). Estos son una importante fuente de ingresos “para retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios” (Solorzano Tapia, 2010) y cumplir con otras responsabilidades económicas de los gobiernos locales. A nivel de las municipales existen obligaciones que deben ser pagadas por los contribuyentes, sin embargo, a este nivel existe un alto índice de morosidad.

Se reconoce que “el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario” (SUNAT, 2001). Sin embargo, que se realice de manera voluntaria, pasa por un proceso de aceptación, dificultoso, las personas no están formadas en nuestro medio para tal desprendimiento.

Por ello se ha diseñado una serie de acciones destinadas a crear conciencia tributaria, es decir internalizar las responsabilidades que se tienen con el Estado, producto de nuestras actividades económicas o de la propiedad de un bien.

Esta se define como una acción consiente, mediante la cual las personas asumen una postura personal consiente, como integrantes de una sociedad y un estado, en el cual se requieren recursos para financiar obras, así el ciudadano participa de manera activa para el mejoramiento del futuro del país y colabora directamente con desarrollar a su comunidad. Una de estas responsabilidades es entonces la conciencia tributaria (SUNAT, 2001).



De esta manera la forma de lograr conciencia tributaria consiste precisamente en educar a los grupos desde la etapa escolar, en el que han sido involucrados además los profesores.

Participantes de pago del impuesto predial

a. Acreedor

Es la persona que tiene la obligación de administrar el tributo, para ello la administración tributaria deberá determinar el número de contribuyentes que se tiene a cargo, determinar la base imponible, las tasas a aplicar, los plazos de pago, las acciones de cobranza y los aspectos relacionados al catastro urbano.

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente (Boletín Gubernamental al día, 2013).

b. Deudor

En tanto que el deudor, se concibe como: la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable (SUNAT, s.f, pág. 1).

Para proceder al pago, este debe reconocer que tiene una deuda, estar de acuerdo o satisfecho con el monto calculado, tener capacidad de cumplir con el



pago, estar el poder del bien que ha generado el tributo, si tiene deudas en otras entidades, si tiene voluntad de cumplir con el pago y si se halla en morosidad.

2.4 Marco Conceptual

- **Conocimiento:** Cantidad de información que posee una persona, que ha sido adquirida mediante la experiencia o aprendizaje formal (Berbel Gómez & Díaz Gómez, 2014).
- **Hecho imponible:** hecho que genera una obligación (Rodríguez, 2015).
- **Impuestos:** Son tributos obligatorios de pagar. “Los ingresos tributarios derivan de las aportaciones económicas efectuadas por los ciudadanos en proporción a sus ingresos, estos ingresos tributarios están integrados por todos los impuestos de las diversas actividades o hechos económicos de los contribuyentes” (SII, s.f).
- **Tributos:** Comprende a los impuestos, contribuciones y tasas que se pagan en el país en función a la actividad que se desarrolla o el costo de un servicio (MEF, 2014).
- **Gobiernos municipales:** Considera las Municipalidades provinciales y distritales (MEF, 2014).
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas, ente encargado del cobro de los principales tributos del país (SUNAT, 2012).

2.5 Variables

2.5.1 Variables

Cobranza del impuesto predial



Pago del impuesto predial

2.5.2 Conceptualización de la variable

Cobranza del impuesto predial

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 11), consiste en gestión de la cobranza del impuesto predial, organización de la cobranza ordinaria y aspectos operativos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 5)

Pago del impuesto predial

El pago puede definirse como el medio ideal de extinción de las obligaciones. El pago implica la ejecución de la obligación en las condiciones convenidas en su origen, es decir el cumplimiento dentro de los términos previstos. Pagar es actuar conforme a lo debido. Pagar es llegar al destino natural de toda obligación. Significa la ejecución voluntaria de la misma, en estricto orden a lo convenido o previsto por la ley. Podríamos decir que el pago no importa desviación alguna en el destino de la relación jurídica. Toda relación obligatoria tiene carácter efímero, por cuanto acreedor y deudor se obligan con miras a la satisfacción de un interés patrimonial. Las obligaciones se celebran para cumplirse; por tanto, dicho cumplimiento debe efectuarse dentro de términos razonables que impliquen una satisfacción oportuna de la prestación debida (Osterling Parodi & Castillo Freyre, 2013, pág. 65).

2.6.4. Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: Cobranza del impuesto predial	La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 11), consiste en gestión de la cobranza del impuesto predial, organización de la cobranza ordinaria y aspectos operativos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 5)	Gestión de la cobranza del impuesto predial	Identificación de contribuyentes Asignación del código del contribuyente Inscripción en el registro de contribuyentes Revisión de la declaración y pago
		Organización de la gestión de la cobranza ordinaria del impuesto predial	Accesibilidad de la unidad de cobranza Cumplimiento de funciones de la unidad de cobranza Revisión del perfil de los colaboradores Condiciones básicas para el adecuado desarrollo de actividades
		Aspectos operativos de la cobranza del impuesto predial	Aspectos operativos Cobranza ordinaria Ejecución coactiva
Variable 2: Pago del impuesto predial	El pago puede definirse como el medio ideal de extinción de las obligaciones. El pago implica la ejecución de la obligación en las condiciones convenidas en su origen, es decir el cumplimiento dentro de los términos previstos. Pagar es actuar conforme a lo debido. Pagar es llegar al destino natural de toda obligación. Significa la ejecución voluntaria de la misma, en estricto orden a lo convenido o previsto por la ley. Podríamos decir que el pago no importa desviación alguna en el destino de la relación jurídica. Toda relación obligatoria tiene carácter efímero, por cuanto acreedor y deudor se obligan con miras a la satisfacción de un interés patrimonial. Las obligaciones se celebran para cumplirse; por tanto, dicho cumplimiento debe efectuarse dentro de términos razonables que impliquen una satisfacción oportuna de la prestación debida (Osterling Parodi & Castillo Freyre, 2013, pág. 65).	Acreedor	Base imponible Tasa Plazo Acciones de cobranza Políticas de cobranza Catastro urbano
		Deudor	Reconocimiento de la obligación Satisfacción del importe de la obligación Capacidad de Pago Uso del bien Deudas en otras entidades Voluntad de pago Tipo de morosidad



CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El presente estudio de investigación corresponde a una básica, de tipo descriptiva, que de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista es aquella en la cual no se efectúa manipulación deliberada de la variable de estudio (Hernández Sanpieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

3.2. Enfoque de la investigación

El enfoque general del estudio es cuantitativo. Además de ser no experimental, es descriptivo simple y transeccional, puesto que la variable de interés se midió en una única ocasión por cada unidad de muestreo (Hernández Sanpieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010), lo que justifica el ser transeccional, mientras tanto es descriptiva simple porque solo hubo la necesidad de indagar las características de la variable estudiada (Hernández Sanpieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

3.3. Diseño de la investigación

O → G



- O Observación
- G Generalización

3.4. Alcance de la investigación.

En el presente trabajo de investigación se efectuó un análisis de las motivaciones por las cuales los vecinos, que habitan el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” realizan o no el pago del impuesto que les corresponde a la Municipalidad de Tambopata, de modo que se pudo identificar sus rasgos más significativos.

En la investigación se realizó una observación concienzuda, así como una descripción metódica de las dimensiones que componen la variable de interés.

3.5. Población y muestra de la investigación

3.5.1. Población

La población referencial para realizar el estudio estuvo conformada por las 350 familias que viven en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”.

3.5.2. Muestra



Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, por ello para hacer viable el estudio se decidió trabajar con una muestra de 35 dueños de predios del “Asentamiento Humano Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”.

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.6.1 Técnica

Para efectuar el trabajo de campo se decidió emplear como técnica la entrevista para la dimensión deudor de la variable Pago del impuesto predial, en tanto que para el resto de indicadores, de esta misma variable y para la variable cobranza del impuesto predial y sus dimensiones gestión, organización y aspectos operativos, se empleó como técnica la observación de documentos y archivos de la Municipalidad de Tambopata, respecto a los 35 dueños de predios seleccionados.

3.6.2 Instrumento

Se empleó una encuesta y una lista de verificación elaborada *ex profeso* para obtener los datos de las variables de estudio.

3.7. Procesamiento de datos

3.7.1 Procesamiento manual

Una vez obtenida la información, se efectuó el tabulado de la información registrada en los formularios, la misma que será transcrita a una hoja Excel para generar una base de datos.

3.7.2 Procesamiento electrónico



Se empleó para el análisis de las variables, el SPSS versión 26, así se generará la estadística descriptiva

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**4.1 Análisis de la variable cobranza del Impuesto predial de la Municipalidad
Distrital de Tambopata****4.1.1 Dimensión 1: Gestión de la Cobranza del Impuesto Predial***Tabla 1:**Identificación y exclusión del contribuyente*

Identificación del contribuyente			
SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Exclusión de Contribuyentes			
SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis e interpretación:

A nivel de los responsables del área de cobranzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata se reconoce que no efectúan la identificación del contribuyente ni el proceso de exclusión, que, según los Manuales para la mejora de la recaudación elaborado por el MEF, es el primer paso para proceder a planificar anualmente la cobranza de esta obligación.



Estos procesos tienen por finalidad conocer cuántos contribuyentes se han identificado en el ámbito y depurar las listas eliminando a las personas que, por ejemplo, han vendido su propiedad o han fallecido.

Tabla 2:

Asignación del código del contribuyente

Pertenencia a la Municipalidad de Tambopata	
Parcial	
Completo	<input checked="" type="checkbox"/>
Incompleto	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

La segunda fase de la gestión de la cobranza del impuesto predial consiste en la asignación del código del contribuyente, proceso que permite tener una noción respecto a la cantidad de contribuyentes y es un proceso que se efectúa previamente a la cobranza, es decir pertenece a un proceso de planificación. Sobre el particular los resultados de la aplicación del instrumento arrojan que este proceso se ha cumplido de manera completa.

Tabla 3:

Inscripción en el registro de contribuyente

Inscripción voluntaria de contribuyente					
Menos de 50	<input checked="" type="checkbox"/>	de 51 a 100	<input type="checkbox"/>	Más de 101	<input type="checkbox"/>
Actualización de datos del contribuyente					
Menos de 50	<input checked="" type="checkbox"/>	de 51 a 100	<input type="checkbox"/>	Más de 101	<input type="checkbox"/>
Cancelación por Fallecimiento, venta o disolución					
Menos de 50	<input checked="" type="checkbox"/>	de 51 a 100	<input type="checkbox"/>	Más de 101	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

De acuerdo a los resultados de la tabla 3 se aprecia que en el registro de los contribuyentes se efectúan tres sub procesos. El primero la inscripción voluntaria, en el cual se ha obtenido que menos de cincuenta contribuyentes se han aproximado de *mutuo propio* para inscribir su propiedad.

Del mismo modo la actualización de datos del contribuyente la han efectuado menos de cincuenta contribuyentes, hecho análogo a lo que ocurre con la cancelación por fallecimiento del dueño del predio.

Tabla 4:
revisión de la declaración y pago

Sistema de registro del contribuyente			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Identificación de omisos y morosos			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Emisión de requerimiento			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Cobranza ordinaria			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Cobranza Coactiva			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Para la revisión de la declaración y pago del impuesto al patrimonio predial se requiere de una secuencia de pasos de acuerdo a los Manuales para la mejora de la recaudación elaborado por el MEF, al respecto se tienen los resultados en la Tabla Nro. 4.

Sobre el particular se han recabado los datos de la Unidad de cobranza de la Municipalidad Provincial de Tambopata y se ha podido determinar que ésta tiene un sistema informático de registro de los contribuyentes, donde se puede apreciar el registro



de omisos y morosos al pago de esta obligación. Sin embargo, pese a haberlos identificado no se ha cumplido con la emisión de requerimientos de pagos a los obligados que no han cumplido hasta la fecha con el pago, menos aun con la realización de la cobranza ordinaria o coactiva, de lo que se concluye que no se termina con esta etapa del proceso.

La existencia de un sistema informático de acuerdo al Manual de cobranza del MEF, es precisamente poder identificar nominalmente a aquellos dueños de predios que no pagan sus impuestos. El Ministerio de Economía y Finanzas, insta a los gobiernos locales a incrementar sus recaudaciones, favoreciéndolos con incentivos de tipo económico inclusive, tal como señala el texto: Meta: incremento de la recaudación del impuesto predial. Las metas solo se cumplen si se insta al pago el que debería ser voluntario, como señala en su página oficial la SUNAT (*Cultura aduanera y tributaria*), sin embargo, la realidad es que muchos vecinos propietarios no cumplen con sus obligación, pero también se presenta la realidad que la Municipalidad debiendo hacerlo no lo efectúa.



4.1.2 **Dimensión 2:** Organización de la Gestión de cobranza del impuesto predial

Tabla 5:

Accesibilidad de la unidad de cobranza

Unidad de cobran o similar			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Al realizar la verificación sobre la accesibilidad de la Unidad de cobranza municipal, se ha podido verificar que esta se halla bien ubicada, siendo bastante fácil encontrarla, contando además con una orientación eficiente por parte del personal de portería de la Municipalidad Provincial de Tambopata y con un flujograma.

Tabla 6:

Cumplimiento de funciones de la unidad de cobranza

Datos actualizados			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

En relación al cumplimiento de funciones, la Tabla 6 permite mostrar que en efecto la Unidad de Cobranza de la Municipalidad Provincial de Tambopata cuenta con datos actualizados de los contribuyentes, lo que permite entre otras cosas en la posibilidad de realizar una proyección de ingresos por concepto de pago del impuesto al patrimonio predial.



Tabla 7:

Revisión del perfil de los colaboradores

Perfil requerido de los colaboradores	
Todos	<input checked="" type="checkbox"/>
Algunos	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Con respecto al perfil de los colaboradores que trabajan en la Unidad de Cobranza de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en la Tabla 7 se aprecia que todos cumplen con el perfil requerido, es decir tienen preparación académica y experiencia de trabajo en concordancia con las sugerencias descritas en el manual de cobranza del MEF

Tabla 8:

Condiciones básicas para el adecuado desarrollo de actividades

Condiciones Básicas							
Infraestructura							
Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	Iluminada	<input checked="" type="checkbox"/>	Ventilada	<input checked="" type="checkbox"/>	Amplia	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnología							
Computadora Moderno	<input checked="" type="checkbox"/>	Acceso al sistema tributario	<input checked="" type="checkbox"/>	Acceso internet	<input checked="" type="checkbox"/>		
Base de Datos							
Acceso Completo	<input type="checkbox"/>	Acceso Restringido	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Acceso	<input type="checkbox"/>		
Indumentaria o Uniforme de trabajo							
Tiene	<input checked="" type="checkbox"/>			No tiene	<input type="checkbox"/>		

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Se han analizado algunas condiciones básicas perteneciente a la Unidad de Cobranza Municipal. Los resultados se exponen en la Tabla 8. Al respecto es preciso señalar que, la infraestructura destinada a esta unidad es adecuada, iluminada, ventilada y con la amplitud que requieren los operadores que trabajan en esta unidad.

Cuentan, además, con la tecnología adecuada, que básicamente consta de computadoras modernas, acceso al sistema tributario municipal y al servicio de internet lo que les permite gestionar y realizar su trabajo de cobranza.



La Base de datos sin embargo tiene acceso restringido, de acuerdo a las funciones asignadas a cada operador, lo que garantiza que no haya una manipulación o uso inadecuado de la información, teniendo además clave y contraseña, que permiten identificar accesos al sistema, que quedan registrados en el sistema.

Finalmente, en cuanto a la dotación de uniformes, estos se provisionan anualmente en número de dos. Constando de camisa o blusa, pantalón o falda y calzado en función al sexo del trabajador.



Tabla 9:

Aspectos operativos

Procedimiento de Cobranza			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Respecto a los aspectos operativos el procedimiento de cobranza se tiene sistematizado, en lo que respecta a la base de datos de los contribuyentes que cumplen con su responsabilidad y los omisos y morosos, lo cual se evidencia en el resultado de la Tabla 9.

Tabla 10:
Cobranza ordinaria

Determinación de la Deuda			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Segmentación de Cartera			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Seguimiento de Procesos de Cartera			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Emisión de Notificaciones de Valores			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

En la tabla 10 se aprecia que la cobranza ordinaria pasa positivamente por la determinación de la deuda, la segmentación de la cartera, el seguimiento de la cartera y se procede a la emisión de la notificación de los valores. Este procedimiento se cumple para poder establecer el monto imponible de acuerdo a las características del predio, como son ubicación, extensión o área.

En el caso de Pueblo viejo se trata de un espacio geográfico que tiene a la inundación, por su ubicación al borde del Río Tambopata, lo que termina por bajar el precio de los predios como se apreciará más adelante.



Tabla 11:

Ejecución coactiva

Ejecutor Coactivo es responsable de la ejecución coactiva			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

Análisis:

Respecto a si el ejecutor coactivo es el responsable de la ejecución coactiva en la Tabla 11 se aprecia que efectivamente esta condición se cumple en la Municipalidad Provincial de Tambopata como lo establece el Manual de cobranza del MEF.

4.2 Análisis de la variable del pago de Impuesto predial en la Municipalidad

Distrital de Tambopata

4.2.1 Dimensión 4: Acreedor

Tabla 12:

Contribuyente, Base imponible, Tasa, Plazo, Acciones de cobranza, Política de Cobranza, Catastro

Base Imponible			
Distribución de predio por tramo de autoavalúo			
Hasta 15 UIT	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 15 UIT a 60UIT	<input type="checkbox"/>
		Más de 60 UIT	<input type="checkbox"/>

Tasa			
Tasa de pago de autoavalúo			
0.20%	<input checked="" type="checkbox"/>	0.60%	<input type="checkbox"/>
		1.00%	<input type="checkbox"/>

Plazos			
Determinación de plazos			
Pago único	<input type="checkbox"/>	Pago Fraccionado	<input checked="" type="checkbox"/>
	5%		95%

Acciones de cobranza			
Comunicación de cobranza			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Políticas de cobranza			
Comunicación de políticas de cobranza			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Catastro urbano			
Comunicación de características de catastro			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación



Análisis:

El análisis de las características del acreedor, se evidencian en la Tabla 12. Se aprecia que si se ha determinado la base imponible en concordancia con la Tasa de pago. Además, se ha podido establecer que solamente el 5% de los contribuyentes llegan a pagar en un pago único o armada.

El personal de la Municipalidad comunica el inicio de las acciones de cobranza que en la práctica comienzan en enero de cada año, pero se extienden hasta el inicio del último trimestre del año, cuando corresponde pagar la cuarta fracción del pago. Los medios por los que tradicionalmente se hace son: Recibo de servicio de agua, carros de recojo de residuos domiciliarios (limpieza pública) y bambalinas en calles estratégicas.

Además, existen políticas de cobranza y se comunica las características del predio a la unidad de catastro, que actualiza los datos y valúa el predio.

4.2.2 Dimensión 5: Deudor

Tabla 13:

Reconocimiento de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano "Pueblo Viejo" de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	37.1	37.1	37.1
	NO	22	62.9	62.9	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

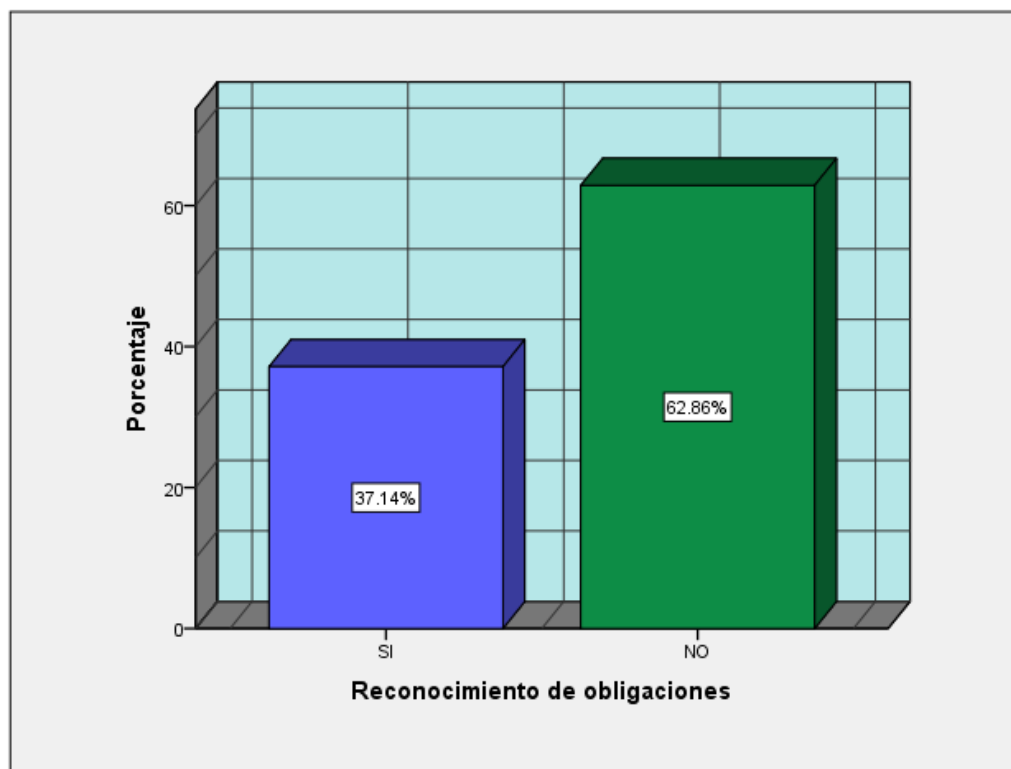


Gráfico 1: Reconocimiento de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano "Pueblo Viejo" de Puerto Maldonado

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

El Tabla 13 y la Gráfico 01 nos muestra resultado del reconocimiento de obligaciones que tiene el contribuyente con la Municipalidad Provincial de Tambopata y que a la pregunta que se realizó si conoce que tiene una deuda tributaria, podemos interpretar de acuerdo a los resultados obtenidos de un total de 35 encuestados que representa a una población de 350 familias, un 37.14% conoce que tiene una deuda tributaria, mientras que un 62.82% desconoce sobre su deuda tributaria que tendría con la municipalidad.

Solo un tercio de las personas estudiadas asume la existencia de una deuda tributaria.

Los contribuyentes visitados en algunos casos desconocen que tienen una deuda tributaria, indican que no reciben una información de parte de los funcionarios municipales en ese sentido, tampoco una comunicación escrita, por lo cual presumen no tienen obligación pendiente.

Tabla 14:

Satisfacción con el importe de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento

Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	48.6	48.6	48.6
	NO	18	51.4	51.4	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

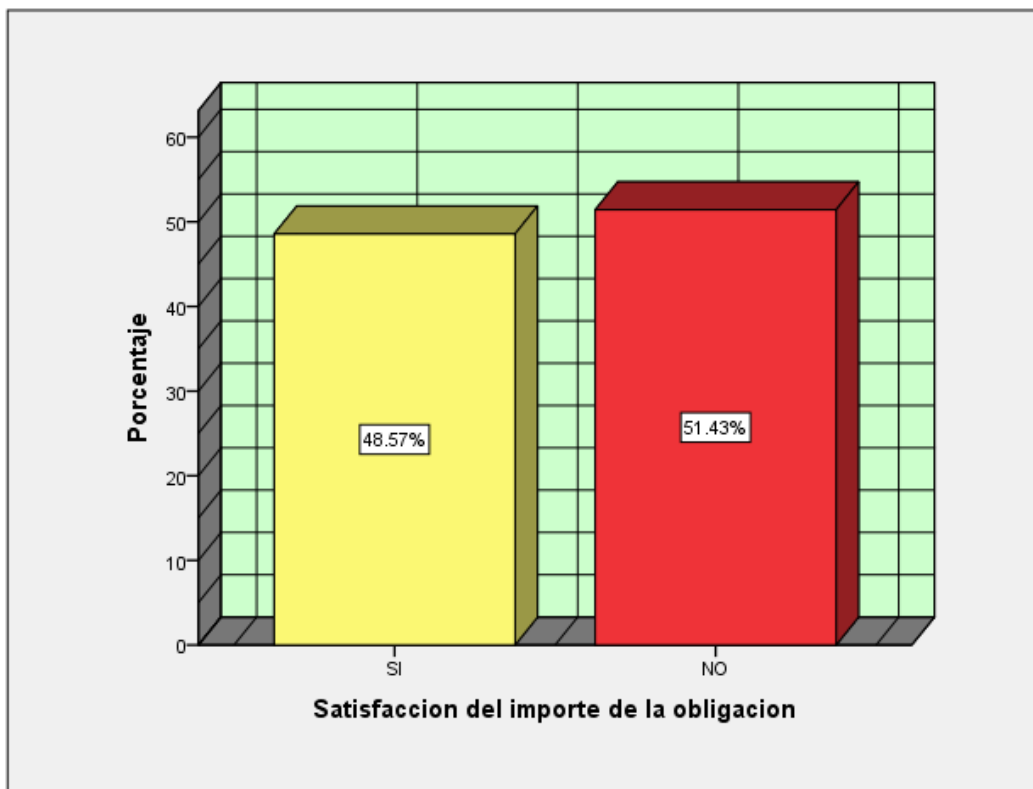


Gráfico 2: Satisfacción con el importe de obligaciones de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

La tabla 14 y la Gráfico 2 nos muestra los resultados sobre la satisfacción del importe de la obligación que tiene que pagar a la Municipalidad Provincial de Tambopata, a la pregunta realizada sobre si Se encuentra conforme ante el valor de tasación del predio, de un total de 35 encuestados y del análisis de los resultados de los cuadro, manifestaron un 48.57% que si están satisfecho con el importe que se le calculo y un 51.43% manifestaron que no están satisfechos con la tasación que calculo la Municipalidad de Tambopata

Más de la mitad de las personas entrevistadas se halla descontenta con el monto que debe de pagar que corresponde al impuesto al patrimonio predial autoavalúo.

Se ha encontrado que algunos obligados a pagar evidencian insatisfacción en relación a los montos calculados del impuesto predial. No hallan explicación respecto a cómo se calcula el autoavalúo, ni siquiera conocen que es una Unidad Impositiva Tributaria, menos aún su valor. Tampoco conocen los criterios de establecimiento de la base imponible o que hace que predio suba o mantenga su precio. No conocen que cualquier mejora que se incorpore en el predio, sea esta una construcción o una ampliación se traduce en un aumento del valor del predio. Se deduce entonces una insuficiente información por parte de los vecinos de “Pueblo Viejo”. Así mismo un predio baja de precio si es muy antiguo o se ha destruido una parte, todo se efectúa en base a criterios técnicos en función de aranceles aprobados por el Ministerio de economía y Finanzas para cada ejercicio presupuestal.

Tabla 15:

Capacidad de pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	62.9	62.9	62.9
	NO	13	37.1	37.1	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

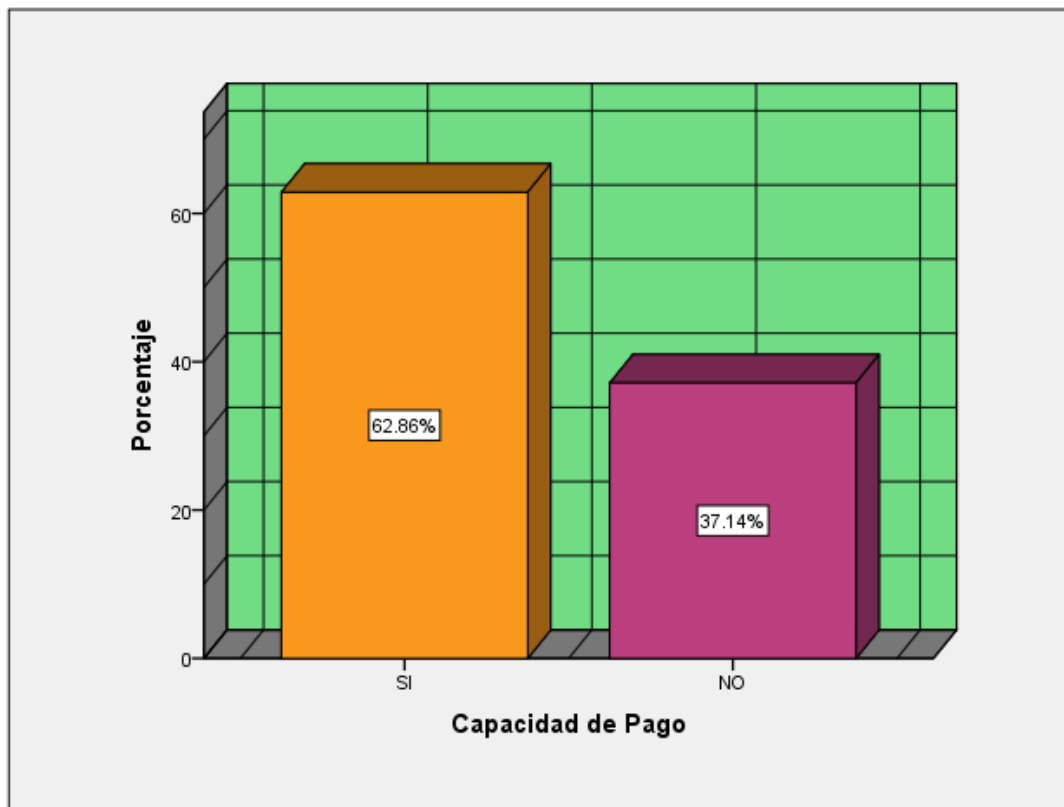


Gráfico 3: *Capacidad de pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado*

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

La tabla 15 y la Gráfico 3 nos muestra sobre la capacidad de pago que tiene el contribuyente para el cumplimiento del pago de los tributos que tiene con la Municipalidad Provincial de Tambopata, de los resultados obtenidos, representados en los gráficos y a la pregunta que se formuló, si el contribuyente Cuenta con recursos económicos para el pago de impuesto predial, manifestaron de la manera siguiente: un 62.86% indica que si cuenta con los recurso necesario para cumplir con esta obligación, mientras que un 37.14% indica que no cuenta con recursos necesarios.

Casi un tercio de entrevistados señala que no tiene los recursos económicos necesarios para cumplir con el pago del monto calculado por autoavalúo.

Pese a que más del 60% indican que cuentan con los medios de pago necesarios para afrontar este tributo de carácter anual, muchos se quejan de los montos. Las explicaciones más importantes que se han logrado recaban a la entrevista a profundidad están relacionadas al cálculo del valor del predio y al destino del dinero recaudado. Por lo que se deduce que es importante la rendición de cuentas en cada ejercicio presupuestal, de manera que los vecinos toen conocimiento de que obras se han realizado con base a las recaudaciones o en que se ha invertido el dinero.

Tabla 16:

Uso del bien por parte de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	22.9	22.9	22.9
	NO	27	77.1	77.1	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

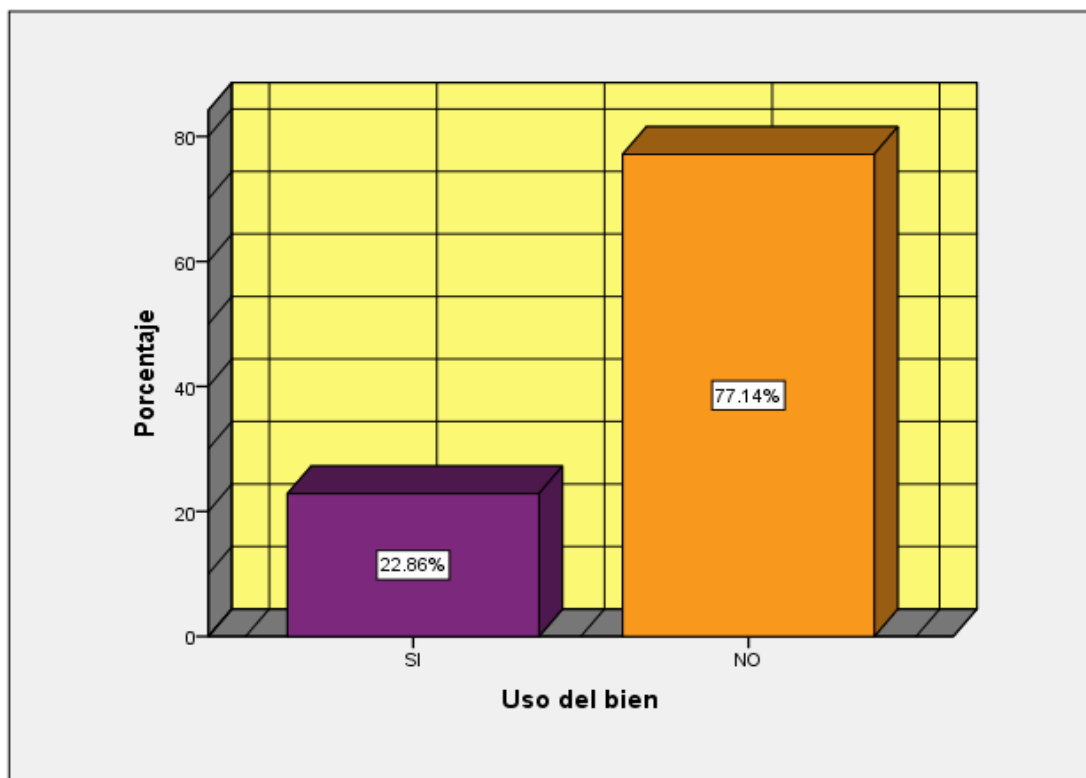


Gráfico 4: *Uso del bien por parte de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado*

Fuente: Sistema SPSS Versión 24



Interpretación y análisis:

La tabla 16 y la Gráfico 4 nos muestra si el contribuyente usa el bien en provecho propio, a la pregunta que se realizó al encuestado de si en este periodo tributario usufructúa del bien o del predio, de los resultados obtenidos presentados en los cuadros, al realizar la interpretación podemos indicar que el 22.86% si usa el bien, mientras que un 77.14% no usa el bien por alguna razón que se analizará posteriormente.

La mayoría de dueños de la propiedad no usan el predio en beneficio propio.

Tabla 17:

Deudas con otras entidades de los contribuyentes del Asentamiento Humano

“Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	16	45.7	45.7	45.7
	NO	19	54.3	54.3	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

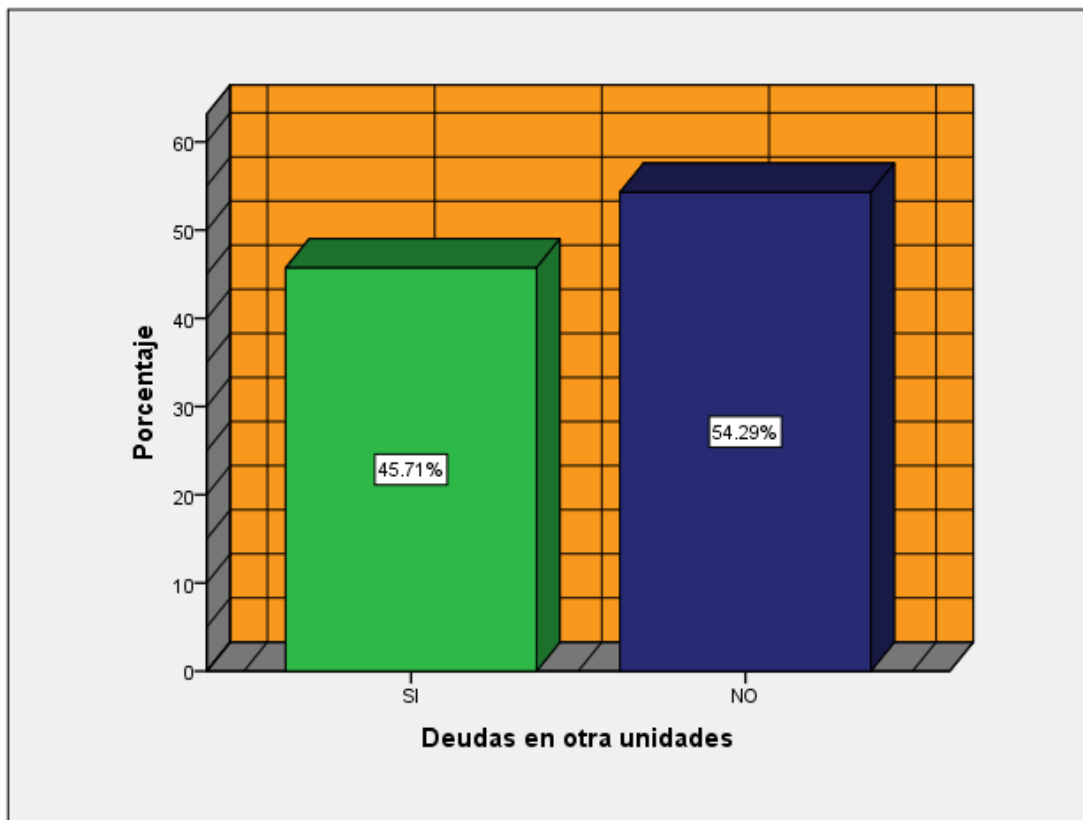


Gráfico 5: Deudas con otras entidades de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

La tabla 17 y la Gráfico 5, nos muestra sobre si el contribuyente tiene deudas en otras entidades ajenas a la Municipalidad Distrital de Tambopata, a la pregunta que se hicieron a los encuestados sobre si Cuenta con deudas económicas que pueden interferir en el cumplimiento del pago, del análisis e interpretación de los resultados de los cuadros podemos indicar que un 45.71% manifestaron que si tiene deudas y compromisos con otras entidades mientras que un 54.29% indicaron que no tiene deudas en otras entidades.

Cerca de la mitad de los contribuyentes mantienen deuda con alguna otra institución, lo que puede recortar su capacidad de pago.

Tabla 18:

Voluntad de Pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	6	17.1	17.1	17.1
Siempre	2	5.7	5.7	22.9
Ocasionalmente	6	17.1	17.1	40.0
Nunca	21	60.0	60.0	100.0
Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

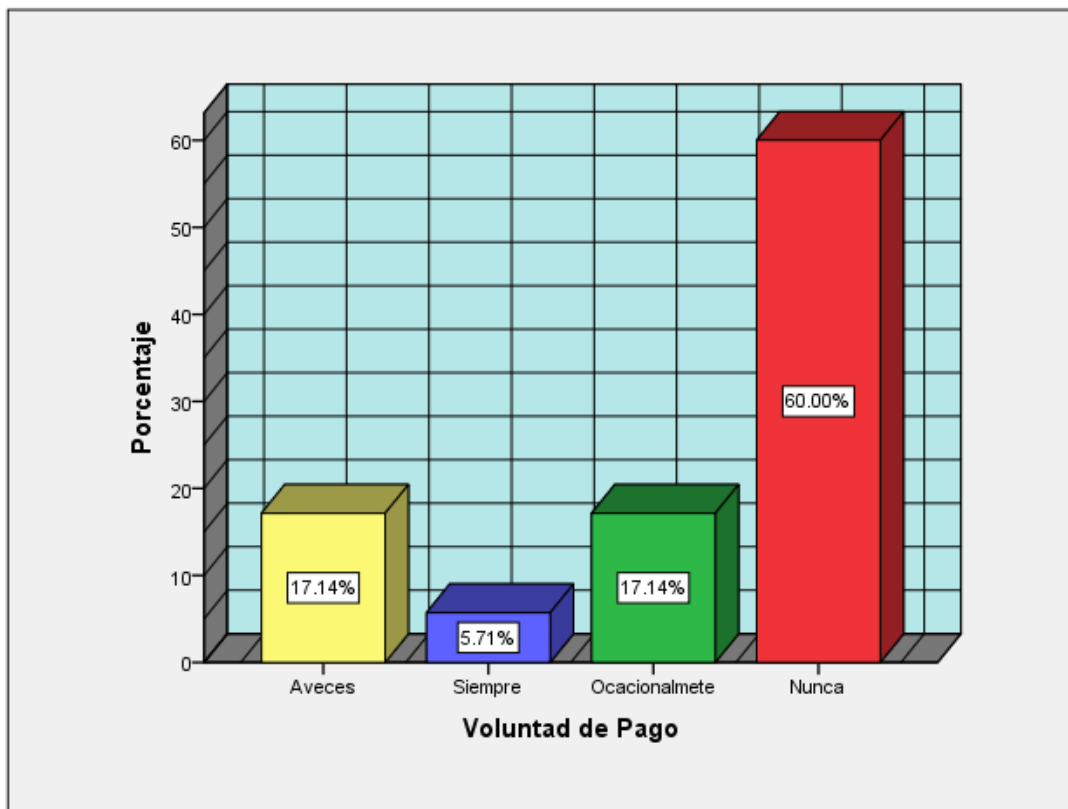


Gráfico 6: *Voluntad de Pago de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado*

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

La tabla 18 y la Gráfico 6, nos indica sobre la voluntad de pago que tiene el contribuyente para con el compromiso de pagos de impuestos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, a la pregunta que se realizó al respecto, a si tiene voluntad de cumplir con el pago de arbitrios, de los resultados mostrados se puede interpretar que el 17.14% manifestaron que a veces se siente persuadidos, un 5.71% manifestaron que siempre tienen voluntad de pago, un 17.14% manifestaron que ocasionalmente tienen voluntad de pago, mientras que un 60% manifestaron que nunca tienen voluntad de pago de los impuestos por el patrimonio predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Solo cerca del 23% de contribuyentes municipales tiene voluntad de pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Tambopata, el resto no tiene esa predisposición.

Algunas de las preguntas planteadas han permitido la explicación de los hechos, los cuales se han registrado en los instrumentos. En todo caso se toman las más significativas. Una de estas respuestas está referida a la voluntad de pago.

Los contribuyentes no pagan de manera voluntaria, es decir si pudieran no pagarían. Las explicaciones a este fenómeno son diversas. De principio manifestar que no todos se han detenido en brindar una explicación de los hechos. Los que sí lo hicieron manifiestan que su voluntad de pago está relacionada a que poco o nada conocen del pago de autoavalúo, de la administración y de los fondos que se recudan. Sin embargo, es importante destacar que también existen aquellos que



condicionan esta voluntad a elementos más tangibles como la realización de obras, que mejoren sus condiciones de vida, que eleven el valor de sus predios, el ornato, las áreas comunes etc. Esta es una condicionante natural, quiere decir que una falta de rendición de cuentas puede ser una condicionan fuerte a la hora de pagar el tributo.

Finalmente existe también un grupo que considera que las obras las debe realizar el gobierno y no cargar de impuestos a los pobladores, lo que se traduce en una cultura tributaria incipiente. Pero es también el resultado de que no se educa a la población sobre este punto, por lo tanto, no hay responsabilidad ni convicción de pago por parte de los vecinos.

Tabla 19:

Tipo de Morosidad de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalmente	9	25.7	25.7	25.7
	Permanente	5	14.3	14.3	40.0
	Nunca	21	60.0	60.0	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base a lista de verificación

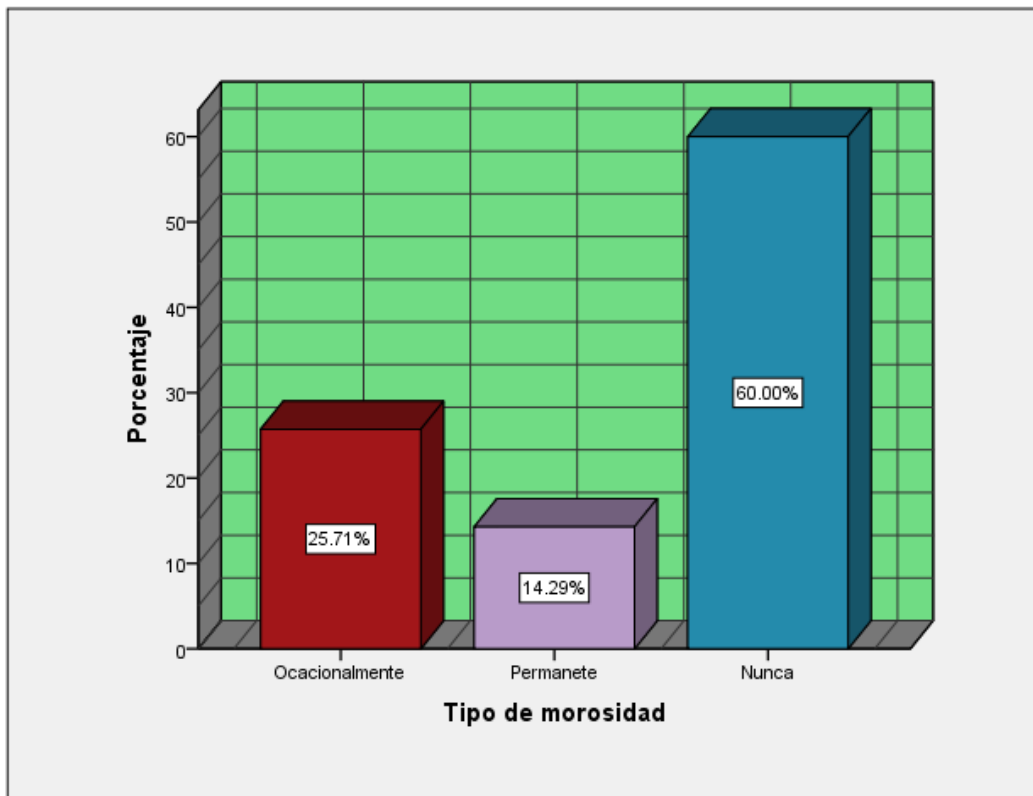


Gráfico 7: *Tipo de Morosidad de los contribuyentes del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo” de Puerto Maldonado*

Fuente: Sistema SPSS Versión 24

**Interpretación y análisis:**

La tabla 19 y la Gráfico 7, nos muestra si el contribuyente tiene algún tipo de morosidad en la Municipalidad Distrital de Tambopata, a la pregunta que se realizó a los encuestados sobre si ha incurrido en algún tipo de morosidad, de los resultados obtenidos en los cuadros podemos interpretar que el 25.71% manifiesta que ocasionalmente tiene algún tipo de morosidad, un 14.29%, tiene morosidad permanente, mientras que un 60% no tiene morosidad.

De acuerdo a su propia versión la mayoría de contribuyentes no tiene morosidad con respecto a los pagos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata.



CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Hallazgos relevantes

Los responsables del área de cobranzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata reconocen que no efectúan la identificación del contribuyente ni el proceso de exclusión, sin embargo, la segunda fase, es decir la asignación de un código de contribuyente se ha cumplido de manera completa. El registro de los contribuyentes se efectúa tres sub procesos. El primero la inscripción voluntaria, en el cual se ha obtenido que menos de cincuenta contribuyentes se han aproximado de *mutuo propio* para inscribir su propiedad. Del mismo modo la actualización de datos del contribuyente la han efectuado menos de cincuenta contribuyentes, hecho análogo a lo que ocurre con la cancelación por fallecimiento del dueño del predio. La Unidad de Cobranza de la Municipalidad Provincial de Tambopata tiene un sistema informático de registro de los contribuyentes, donde se puede apreciar el registro de omisos y morosos al pago de esta obligación. Sin embargo, pese a haberlos identificado no se ha cumplido con la emisión de requerimientos de pagos a los obligados que no han cumplido hasta la fecha con el pago, menos aun con la realización de la cobranza ordinaria o coactiva, de lo que se concluye que no se termina con esta etapa del proceso. Se ha determinado la existencia de un sistema informático. Al realizar la verificación sobre la accesibilidad de la Unidad de Cobranza Municipal, se ha podido verificar que esta se halla bien ubicada y es accesible al público. En relación al cumplimiento de funciones, se cuenta con datos actualizados de los contribuyentes, el perfil de los colaboradores es el requerido, la



infraestructura destinada a esta unidad es adecuada, iluminada, ventilada y con la amplitud que requieren los operadores que trabajan en esta unidad. Cuenta, además, con la tecnología adecuada, la base de datos tiene acceso restringido en función a las responsabilidades de los operadores, y en cuanto a la dotación de uniformes, estos se provisionan anualmente en número de dos. Los aspectos operativos el procedimiento de cobranza se encuentran sistematizados, en lo que respecta a la base de datos de los contribuyentes se identifican a aquellos que cumplen con su responsabilidad, pero también a los omisos y morosos. Se aprecia que la cobranza ordinaria pasa por la determinación de la deuda, la segmentación de la cartera, el seguimiento de la cartera y se procede a la emisión de la notificación de los valores. Este procedimiento se cumple para poder establecer el monto imponible de acuerdo a las características del predio, como son ubicación, extensión o área. Respecto a si el ejecutor coactivo es el responsable de la ejecución coactiva, efectivamente esta condición se cumple en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Sobre el análisis de las características del acreedor, se ha determinado la base imponible en concordancia con la Tasa de pago. Además, se ha podido establecer que solamente el 5% de los contribuyentes llegan a pagar en un pago único o armada. Además, existen políticas de cobranza y se comunica las características del predio a la unidad de catastro, que actualiza los datos y valúa el predio.

Con relación a las limitaciones vinculadas al pago, el resultado sobre el reconocimiento de obligaciones, solo un tercio de las personas estudiadas asume la existencia de una deuda tributaria. Más de la mitad de las personas entrevistadas se halla descontenta con el monto que debe de pagar que corresponde al impuesto al patrimonio predial autoavalúo. Casi un tercio de entrevistados señala que no tiene los recursos económicos necesarios para cumplir con el pago del monto calculado por autoavalúo. La



mayoría de dueños de la propiedad no usan el predio en beneficio propio. Cerca de la mitad de los contribuyentes mantienen deuda con alguna entidad distinta a la Municipalidad de Tambopata. Solo cerca del 23% de contribuyentes municipales tiene voluntad de pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El 60% de los contribuyentes no se halla en morosidad de pago. Se concluye que se requiere educar a los vecinos en que es el impuesto predial, cuando se paga, como se calcula, si se fracciona. Existe además la necesidad de rendir cuentas al terminar la gestión anual, mostrando evidencias de las obras realizadas.

5.2. Limitaciones del estudio

El estudio coincidió con la época de transferencia municipal, por nueva elección de Alcalde Provincial, por lo que se tuvieron algunas limitaciones en el proceso de investigación. Son relevantes por lo tanto mencionar:

- a) La dificultad de acceso al responsable de la Unidad de Tesorería, debido entre otras circunstancias a que se encuentra dentro de la comisión de transferencia municipal, adicionalmente se encuentra finiquitando el cobro del último trimestre del Impuesto Predial, por lo que brindó una información en tres etapas, para llenar la lista de verificación que requería de la revisión de documentos oficiales.
- b) Con respecto a los pobladores que han sido incorporados como muestra de estudio, se percibe durante la administración del instrumento un nivel de desconfianza alto que hace que sea difícil acceder a la información en las dos entrevistas realizadas. La zona donde habitan está considerada como zona de alto riesgo de inundación. Pueblo Viejo, no solo es el asentamiento humano más antiguo de Puerto Maldonado, sino que, además se halla ubicado a la margen de



un río, cuya crecida lo afecta casi todos los años en épocas de invierno. Los pobladores han sido reubicados en otro sector sin embargo y pese a las condiciones persisten en vivir en esta zona. Muchos de ellos indican que pagan el impuesto predial, sin embargo, no tienen manifestaciones buenas hacia la municipalidad y su persona que no revierte en obras o mejora este sector. Estas pueden ser algunas explicaciones que de una u otra forma han influido en la dificultad de recabar datos para el estudio. Pese a las circunstancias se han logrado aplicar los instrumentos y concluir el estudio.

5.3. Comparación con la literatura

Los resultados de los procesos de cobranza han permitido corroborar que no se cumple de manera adecuada con los pasos descritos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), existiendo procesos que deben ser mejorados para cumplir con las metas establecidas por el MEF, que permitirían algunas ventajas a la municipalidad que logre una cobranza eficiente (MEF, 2014). Para que se cumpla con un cobro eficiente, el acreedor, en este caso el Municipio, debe realizar una serie de acciones para poder optimizar sus procesos, tendientes a una mejora en el funcionamiento de la Unidad de Tesorería. La información que se ha recabado permite identificar cuáles son los puntos críticos y recomendar algunas mejoras para que se incremente la recaudación.

Ahora bien, para el caso de los deudores, es decir los vecinos se ha incorporado preguntas cerradas con opciones explicativas, de manera de tener información cualitativa que mejore la calidad de los datos. Por lo que es importante destacar que existe una riqueza en la información recabada que va más allá de los datos cuantitativos. La Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas señala que la única forma de



poder mejorar la recaudación y el pago de impuestos [y tributos], pasa por mejorar la cultura tributaria (SUNAT, 2012).

5.4. Implicancias del estudio

Los resultados obtenidos en el presente estudio llevan a inferir dos tipos de resultados. El primero en relación a la actuación de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Tambopata, la cual se encarga del cobro del Autoavalúo o Impuesto al Patrimonio Predial. Pese a existir incentivos destinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, tendientes a incentivar la realización de un trabajo ordenado, sistemático y tangible, no se aprecia el cumplimiento de muchos de los indicadores descritos en el Manual de Cobranza del MEF, hecho del que tiene responsabilidad la administración municipal, y que llega a tener efectos sobre el presupuesto de la misma.

La no rendición de cuentas por parte de las autoridades municipales y la falta de obras en el Asentamiento Humano Pueblo Viejo, parecen tener un efecto contraproducente en el mejoramiento de la recaudación. Sin embargo, es importante destacar que los contribuyentes se encuentran poco informados y resulta una molestia el pago de autoavalúo, por el desconocimiento y la falta de información.



CONCLUSIONES

Respecto a las características de la cobranza se ha logrado determinar que en la Municipalidad Provincial de Tambopata se cumplen parcialmente los procesos descritos en el Manual de Cobranzas del MEF. No se realiza la identificación del contribuyente ni el proceso de exclusión, la asignación del código de contribuyente se ha cumplido de manera completa. En relación al registro de los contribuyentes se efectúa tres sub procesos. El primero la inscripción voluntaria, en el cual se ha obtenido que menos de cincuenta contribuyentes se han aproximado de *mutuo proprio* para inscribir su propiedad. Del mismo modo la actualización de datos del contribuyente la han efectuado menos de cincuenta contribuyentes, hecho análogo a lo que ocurre con la cancelación por fallecimiento del dueño del predio. La Unidad de Cobranza tiene un sistema informático de registro de los contribuyentes, donde se puede apreciar el registro de omisos y morosos al pago de esta obligación. No se ha cumplido con la emisión de requerimientos de pagos a los obligados que no han cumplido hasta la fecha con el pago, menos aun con la realización de la cobranza ordinaria o coactiva, de lo que se concluye que no se termina con esta etapa del proceso. Se ha determinado la existencia de un sistema informático. Al realizar la verificación sobre la accesibilidad de la Unidad de Cobranza Municipal, se ha podido verificar que esta se halla bien ubicada y es accesible al público. En relación al cumplimiento de funciones, se cuenta con datos actualizados de los contribuyentes, el perfil de los colaboradores es el requerido, la infraestructura destinada a esta unidad es adecuada, iluminada, ventilada y con la amplitud que requieren los operadores que trabajan en esta unidad. Cuenta, además, con la tecnología adecuada, la base de datos tiene acceso restringido en función a las responsabilidades de los operadores, y en cuanto a la dotación de uniformes, estos se provisionan anualmente en número de dos. Los aspectos operativos el procedimiento de cobranza se encuentran sistematizados, en lo que



respecta a la base de datos de los contribuyentes se identifican a aquellos que cumplen con su responsabilidad, pero también a los omisos y morosos. Se aprecia que la cobranza ordinaria pasa por la determinación de la deuda, la segmentación de la cartera, el seguimiento de la cartera y se procede a la emisión de la notificación de los valores. Este procedimiento se cumple para poder establecer el monto imponible de acuerdo a las características del predio, como son ubicación, extensión o área. Respecto a si el ejecutor coactivo es el responsable de la ejecución coactiva, efectivamente esta condición se cumple.

Respecto a las limitaciones vinculadas al pago del impuesto predial, se ha determinado la base imponible en concordancia con la Tasa de pago. Además, se ha podido establecer que solamente el 5% de los contribuyentes llegan a pagar en un pago único o armada. Además, existen políticas de cobranza y se comunica las características del predio a la unidad de catastro, que actualiza los datos y valúa el predio. Los contribuyentes necesitan información respecto a tributos municipales, crearles conciencia tributaria, que se rindan cuentas y se mejoren los canales de información respecto a sus obligaciones y su incumplimiento.



RECOMENDACIONES

1. Existe una serie de compromisos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas que requieren seguir todos los procesos de cobranza, los que concluyen con el cobro a morosos y omisos, que no se viene implementando en la Municipalidad Provincial de Tambopata y que requiere un urgente abordaje.
2. Asimismo, mejorar los canales de comunicación, los que deben ser más eficientes como una notificación física en domicilio a aquellos omisos a sus responsabilidades tributarias.
3. Mejorar los canales de comunicación de los distintos procesos que involucra el cobro del impuesto predial o autoavalúo.
4. Rendir cuentas acerca de los que se hace con el dinero cobrado puede ser un estimulante que favorezca el cobro oportuno.
5. Mejorar las políticas y procesos tendientes al cobro del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata estableciendo un Plan moderno, innovador y creativo para fomentar el pago.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Aliaga Blanco, L. E. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Baltodano Torres, Y. A. (2016). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Berbel Gómez, N., & Díaz Gómez, M. (anuary–June de 2014). Educación formal y no formal. Un punto de encuentro en educación musical. *Aula abierta*, 42(1), 47-52.
- Boletín Gubernamental al día. (25 de Febrero de 2013). *El acreedor tributario*. Obtenido de <http://agubernamental.org/web/informativo.php?id=19971>
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura tribuitarias y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porras.
- Caballero Bustamante. (2011). *Manual Tributario 2011*. San Borja, Lima, Perú: Edición Caballero Bustamante S.A.C.
- CGT. (2018). *Centro de gestión Tributaria*. Obtenido de ¿Qué es el impuesto predial?: <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php>
- Chigne Arriola, P. J., & Cruz García, E. E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010-2012*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo, Perú: Universidad Nacional del Centro.
- Congreso de la República. (2004). Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Lima, Perú.
- Crespo Liñan, E. (20 de Setiembre de 2016). *Que son tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de BBVA: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- De Cesare M, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe*. Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.



- Domestica tu economía. (2016). *Principales diferencias entre impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de <http://www.domesticatueconomia.es/diferencias-entre-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Educaconta. (2015). *Impuestos, tasas, contribuciones especiales, conceptualización*. Obtenido de <http://www.educaconta.com/2014/11/impuestos-tasas-contribuciones.html>
- Flores Lujano, K. K. (2016). *Determinación de la Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2013, 2014 y 2015*. Puno: Universidad Nacional de Puno.
- Hernández Sanpieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México D. F: Mc Graw-Hill/Interamericana Editores S. A.
- Huamanchumo Ipanaque, D. A. (2016). *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial y su repercusión en el distrito de Santa Rosa 2015*. Pimente, Chicalyo, Perú: Universidad Señor de Sipan.
- Iglesias Gonzáles, J. J., & Ruiz Rengifo, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Iman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.
- Martín Ponce, D. I. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle, en el periodo 2015*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Martín, F. R. (2006). *Los factores determinantes de la recaudación tributaria*. México.
- MEF. (19 de Agosto de 1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Lima, Perú: MEF.
- MEF. (2004). Ley de Tributación Municipal. *Decreto Legislativo N° 776*. Lima, Perú.



- MEF. (2014). *Meta: incremento de la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de Vice Ministerio de Hacienda: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/P_MEF_DGPP_predial_tipoA_2014.pdf
- MEF. (2015). Cobranza. En P. d. municipal, *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (pág. 11). Lima: MEF.
- MEF. (s.f). *Guia para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*. Lima, Perú: NevaStudio SAC.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Código Tributario: Título preliminar*. Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación*. Lima: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva en la ciudad de Chiclayo, Perú*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Municipalidad de La Victoria. (2014). *Lineamientos para el mantenimiento del registro actualizado de contribuyentes de la Municipalidad de La Victoria*. Lima: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.
- Oliver Campos, N. B. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, Periodo 2010-2011*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Osterling Parodi, F., & Castillo Freyre, M. (2013). Principios generales sobre el pago. *Revista de derecho "Ius et ratio"*, 65-74.
- Perez, R. (2000). *La inteligencia emocional y estres laboral en supervisores, subgerentes y gerentes que laboran en diferentes entidades bancarias en maracaibo*. maracaibo: Mc pHerson.



- Prieto Jano, J. (s.f). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistias fiscales. Recuperado el 7 de Mayo de 2018, de <file:///C:/Users/xkryp/Downloads/Dialnet-MedidasParaMejorarElCumplimientoDeLasObligacionesT-116379.pdf>
- Radio Madre de Dios. (15 de Febrero de 2017). Entrevista a Alaín Gallegos Alcalde de Tambopata. *Publicación radial*. Puerto Maldonado, Tambopata, Perú: Redacción Radio Madre de Dios.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid.
- Rodriguez, J. (19 de Mayo de 2015). *Capital libre*. Obtenido de <https://capitalibre.com/2015/05/definicion-hecho-imponible-impuesto>
- Salinas Dominguez, A. A., Yzaguirre, E., & Milly. (2017). *Control interno y la evasión de impuestos de autoavalúo en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash en el 2015*. Chimbote: UDALECH Católica.
- SAT. (2018). *¿Quién paga el impuesto predial?* Obtenido de Servicio de Administración Tributaria de Lima: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/PredialyArbitrios/informacion>
- SII. (s.f). *Guía para la educación superior. Conoce más sobre impuestos*. Eurosocial.
- Solorzano Tapia, D. L. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2001). El cumplimiento es la voz. *Tributemos*, 1.
- SUNAT. (2012). *Cultura aduanera y tributaria*. Obtenido de Formando cultura tributaria contribuimos al desarrollo del país: <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/primaria1/18-alumnos/78-para-que-sirven-los-impuestos>
- SUNAT. (2016). *¿Qué entiende por tributo?* Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2018). *Instituto Aduanero y Tributario*. Lima: SUNAT.



SUNAT. (s.f). La obligación tributaria. En S. N. Tributaria, *Libro primero* (págs. 1-20).

Lima: SUNAT. Obtenido de Libro primero.

Vidal. (2010). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del CC. Jabreco Center, Municipio de Valera, Estado Trujillo*. Trujillo, Venezuela.

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires: Ediciones JJCPM/MI.



ANEXO NRO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**“COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LIMITACIONES VINCULADAS AL PAGO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO
PUEBLO VIEJO, PUERTO MALDONADO, 2017”**

Problema	Objetivos	variables	Dimensiones	Metodología
<p>¿Cómo es la cobranza del impuesto predial y cuales las limitaciones vinculadas al pago en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”, 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo es la cobranza del impuesto predial en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017?</p>	<p>Analizar los factores vinculados al cumplimiento del pago del impuesto predial en pobladores del Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado”</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar las características de la cobranza del impuesto predial (gestión, organización y aspectos operativos) en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017</p>	<p>Cobranza del impuesto predial</p>	<p>Gestión de la cobranza del impuesto predial</p> <p>Organización de la gestión de la cobranza ordinaria del impuesto predial</p> <p>Aspectos operativos de la cobranza del impuesto predial</p>	<p>El estudio a realizar corresponde a una investigación de tipo descriptivo, con una variable que tiene tres dimensiones de estudio, efectuada en el barrio de Pueblo Viejo, Puerto Maldonado. Donde existe una población de acuerdo al padrón nominal de 350 familias, de las cuales se optó por trabajar con una muestra de 35 dueños de viviendas, siendo las unidades de muestreo los jefes de familia de las viviendas (varón o mujer indistintamente)</p> <p>Se emplea la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario elaborado exprofeso</p>
<p>¿Cuáles son las limitaciones vinculadas al pago del impuesto predial en relación al acreedor y al deudor en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017?</p>	<p>Establecer las limitaciones vinculadas al pago del impuesto predial en relación al acreedor y al deudor, en el Asentamiento Humano “Pueblo Viejo de Puerto Maldonado” 2017</p>	<p>Pago del Impuesto predial</p>	<p>Acreedor</p> <p>Proveedor</p>	<p>El instrumento se validó por Alpha de Cronbach, por juicio de expertos y prueba piloto</p> <p>Se aplicará estadística descriptiva</p>